

RAE 1.

TIPO DE DOCUMENTO: Trabajo de grado para optar por el título de POLITÓLOGO

2. TÍTULO: Análisis política de seguridad y defensa en Colombia, acercamientos sostenidos con la Organización del Tratado del Atlántico Norte-OTAN y Unión Europea-UE

3. AUTOR: Sergio Andrés Ramírez Figueredo

4. LUGAR: Bogotá, D.C.

5. FECHA: Febrero de 2017

6. PALABRAS CLAVE: seguridad, defensa, cooperación, Colombia, Estados Unidos, Organización del Tratado del Atlántico Norte-OTAN, Unión Europea.

7. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO: El presente ejercicio de investigación contempla una observación histórica sobre los parámetros de seguridad y defensa en Colombia, proceso con el cual se estiman las transformaciones incidentes en el mismo mediante la expresión de conceptos internacionales sobre el tema, cuestión que toma especial relevancia en la interpretación interna de las mencionadas temáticas. Un elemento puntual sobre tal ejercicio asume la interacción sostenida ante actores externos como la Organización del Tratado del Atlántico Norte-OTAN y la Unión Europea.

8. LÍNEAS DE INVESTIGACION: Política internacional, globalización y territorios

9. METODOLOGÍA: De carácter cualitativo, histórico-hermenéutico y comparativo.

10. CONCLUSIONES: El proceso de estudio realizado, permitió detectar factores internos y externos que dan razón a la configuración vigente en los parámetros de seguridad y defensa en Colombia, un ejercicio derivado de la asimilación empleada por tal actor ante los mensajes de valor determinados desde el extranjero, así como por las circunstancias internas del país. La manifestación de los procesos de interacción con la OTAN y la Unión Europea depara un entendimiento dinámico hacia el futuro, ante una posible finalización del conflicto armado interno, y en respuesta a las necesidades actuales del mundo.

**Análisis política de seguridad y defensa en Colombia, acercamientos
sostenidos con la Organización del Tratado del Atlántico Norte-OTAN y
Unión Europea-UE**

Sergio Andrés Ramírez Figueredo

Universidad de San Buenaventura Sede Bogotá

Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas

Bogotá D.C., 2017

**Análisis política de seguridad y defensa en Colombia, acercamientos
sostenidos con la Organización del Tratado del Atlántico Norte-OTAN y
Unión Europea-UE**

Sergio Andrés Ramírez Figueredo

**Trabajo presentado como requisito parcial para optar por el título de profesional en
Ciencia Política**

Directora de tesis: Deisy Natalia Núñez Narvárez

Universidad de San Buenaventura Sede Bogotá

Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas

Bogotá D.C., 2017

Agradecimientos

Recordando la incertidumbre antecesora a éste esfuerzo, del entrañable recuerdo allende anclado en el tiempo, al inicio de una etapa. Aspiración por retribuir al universo parte de todo aquello percibido, enseñanzas de vida, experiencias fuera de cualquier pretensión engañosa.

El invaluable trasegar de reflexión acerca de periodo exultante por culminar, entrañable fusión de sensaciones, pasajes perpetuos para el aprendizaje, una ilustración misma que retrata el camino de la vida, la misión del universo.

Al sueño perpetuo por contribuir al mundo, el cumplimiento de años de sacrificio, lucha, alegría, tristeza, un crisol de sensaciones radicadas en la vida misma. Gracias al inconmensurable esfuerzo familiar, mis padres como soporte consistente para la eternidad, el faro fundamental para éste sueño viviente, un baluarte sin el cuál éste no tendría sentido alguno.

A todos mis amigos de travesía, testigos de una metamorfosis singular, para todos ellos... Juan Camilo, Nicolás, Pedro, Andrés.... Esa cofradía de hermandad, apoyo sustancial para descubrir el sentido del mundo, la cotidianidad hecha diversión.

A mi estimada Natalia, directora de Tesis excepcional, sin la cual la retroalimentación y emprendimiento consignado aquí no hubiese sido el mismo, fuente de conocimiento primordial para nuestra profesión.

Al profesor Vladimir, por su acompañamiento y amistad sincera, junto a esa claridad capaz de despertar el potencial oculto, un soporte para mi senda profesional.

Para los excepcionales docentes de mi querida Universidad, el sentido bonaventuriano de compañerismo y fraternidad que guía sus conocimientos, mil gracias a todos.....

*El hombre que ha empezado a vivir seriamente por dentro, empieza a vivir más sencillamente
por fuera.*

Ernest Hemingway

Tabla de contenido

1. Introducción	9
2. Justificación	17
3. Marco Referencial	21
4. Objetivos	24
Objetivo general	24
Objetivos Específicos	24
Pregunta de Investigación	24
5. Diseño Metodológico	25
6. Estado del Arte	30
El concepto de seguridad	30
7. Marco Teórico	37
Constructivismo, su comprensión desde la Ciencia Política	37
8. Seguridad y Seguridad Nacional desde el Constructivismo	43
9. El Constructivismo y la cooperación en seguridad	48
10. Análisis Contextual e Histórico	52
Definición Política de seguridad y defensa: aproximación al caso colombiano	52
11. Política de seguridad y defensa en Colombia: comprensión histórica de su formación	56
11.2 La seguridad y defensa colombiana, influencia externa incidente en su formación.	57

11.3 Seguridad y defensa, expresión político militar desde la década del 60 hasta nuestros días	61
11.4 La seguridad y defensa de Colombia hacia el siglo XXI	67
11.5 Transformación discursiva de seguridad y defensa en Colombia, de la lucha contra-guerrillera hacia la interacción en el escenario internacional	74
12. Evolución de la seguridad y la defensa el marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte-OTAN y Unión Europea	80
13. Colombia, OTAN y Unión Europea síntesis de su relación: ventajas y riesgos	90
13.2 Agentes Externos, Políticas de seguridad y defensa de la Unión Europea.	93
13.3 Eventuales Riesgos para la proyección autónoma en seguridad y defensa de Colombia.	97
14. Conclusiones	102
15. Marco Normativo y anexos	108
Anexo cuadro 2.	115
Anexo cuadro 3	124
16. Referencias	125
Leyes, fuentes institucionales	132

Tablas

Tabla 1 Matriz recolección de datos	27
Tabla 2 Métodos y sistemas de planeación estratégica	108
Tabla 3. Acuerdos en materia de seguridad y defensa República de Colombia, Unión Europea y Organización del Tratado del Atlántico Norte-OTAN.	118

1. Introducción

Es importante dar inicio a éste escrito referenciando la importancia conceptual del término *Política de seguridad y defensa*, para lograr esto hay que observar en forma individual el significado de éstas tres palabras, iniciando por el término “*Política*”, una vez establecida su dimensión y pertinencia se puede articular al mismo los parámetros de seguridad y la defensa.

Ahora bien el entendimiento de lo *político* mediante la observación de Rodrigo Losada y Andrés Casas (2010) y la integración de supuestos conceptuales elaborados por notables figuras como Thomas Hobbes y David Easton, arroja panoramas compartidos sobre la noción de *política*, un espacio en el cual cobra sentido el ejercicio de interacción de valores así como sus respectivos repartos en la medida que los mismos confluyen en la sociedad. Sobre la acción de *repartos* puntualizan: “Se entiende por *repartos* en el sentido de repartir cargas y beneficios, materiales e inmateriales. Por ejemplo, quiénes tienen que pagar impuestos (una carga) y quiénes no, quiénes tienen acceso a una escuela (un beneficio) y quiénes no” (Losada y Casas, 2010, p. 22).

Conforme lo anterior, las interacciones sostenidas entre actores sociales situados alrededor de los repartos dispone la formación de características propias del espectro político. No obstante, más allá del rol representado por los intereses individuales en el mencionado plano, el valor identificado por Losada y Casas (2010) destaca la articulación social de reivindicaciones o pedidos como gran determinante para el ejercicio en sociedad. Sobre la anterior condición, se manifiestan un sin número de tipologías de interés planteadas en el ejercicio de convivencia colectiva a lo largo de la historia de la humanidad.

De ésa forma, los procesos de interacción comunitaria se articulan sobre asuntos que

requieren un pronto tratamiento, determinadas según la distinción de prioridades expresadas para la protección del interés común, así como la salvaguarda física y simbólica de las mismas. Sobre dichos aspectos se fundamenta la interpretación política que las comunidades apropian ante el área de seguridad, al ser un parámetro que compromete la coexistencia de ellos mismos.

Por su parte la seguridad en el ejercicio comunitario, dispone labores de protección ante incertidumbres internas u o externas a la jurisdicción estatal, así mismo representa un elemento crucial para el mantenimiento de éste último, y dispone aspectos idóneos para establecer el desarrollo sano y equilibrado para la población. El cumplimiento de las expectativas de seguridad interpuestas ante el Estado se materializa mediante la *Política Pública*, sobre la cual Raúl Velásquez Gavilanes (2009) define:

Política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (p. 156).

En ese orden de ideas, el acercamiento al término *político* en la investigación, asume el rol estatal enfocado a salvaguardar y satisfacer las demandas de la población, en especial aquellas que requieren procesos de ejecución puntuales en la menor brevedad posible. A partir de ello la seguridad y defensa dispone relaciones específicas, con las cuales se elaboran instrumentos concretos para interpretar las necesidades argumentadas por las comunidades.

Dado lo anterior es importante contemplar la articulación de la *seguridad* en los procesos de acción estatal, para ello la interpretación de Daniela Briones Riverosa (2014) la

importancia de la *seguridad* en la gestión por identificar amenazas mediante la relación de procesos comparativos que expongan riesgos o peligros determinados para el Estado, siendo en consecuencia: “Las medidas que se adopten para atenuarlos tienen que ver con las características de la magnitud de la amenaza, y con los medios y decisiones que se tomen para evitar el daño” (p. 110).

De otra forma el término *defensa* según Briones (2014) asocia los mecanismos físicos facultados desde la autoridad del Estado, estimados para garantizar el cumplimiento de los aspectos enunciados en la articulación de la *seguridad*. La *defensa* entonces agrupa herramientas tecnológicas, humanas o físicas dispuestas para dar cumplimiento a los ejes lineales definidos por el Estado según lo disponga la trazabilidad argumentativa de la *seguridad*.

Ciertamente los elementos de relación mencionados deparan el marco general para la lectura contextual e histórica planteada ante los temas de seguridad y defensa en Colombia, su análisis dispondrá la atención sobre factores de orden valorativo y subjetivo que inciden en la interacción del orden estatal hacia la sociedad, cuyo impacto determina la expresión de herramientas para interpretar las condiciones del contexto político internacional interviniente en la materia.

Ahora bien, el núcleo contextual del presente trabajo relaciona la declaración programática de la administración del Presidente Juan Manuel Santos Calderón hacia la seguridad y defensa en los siguientes términos: “...alcanzar las condiciones adecuadas para erradicar la violencia, fortalecer la paz y alcanzar la prosperidad” (Briones, 2015, p. 114). Lo anterior acoge unas apreciaciones valorativas con las cuales el estamento gubernamental direcciona el cumplimiento de interpretar los riesgos y amenazas dispuestos para la sociedad

nacional, así mismo despliega los recursos estatales en aras de atender eventualidades directas o indirectas que afecten el desarrollo político, económico, social o cultural del país.

De acuerdo a lo anterior, el gobierno nacional proyecta sus instrumentos de seguridad y defensa en aras de combatir problemáticas como el tráfico de drogas, la disolución de grupos armados ilegales, y demás operaciones encaminadas a desarticular la criminalidad que atenta contra la convivencia ciudadana. Ante esto, se formula la necesidad por acoger múltiples ejes temáticos enfocados a un fortalecimiento institucional, capaz de dar tratamiento a las necesidades y pedidos expresados por la ciudadanía ante el Estado.

Por otro lado los parámetros de seguridad y defensa en la actualidad nacional, demandan comprender riesgos y amenazas provenientes del entorno internacional, las redes criminales transnacionales suponen un foco relevante bajo el cual se ocultan dinámicas como el tráfico ilegal de drogas, armas y mercancías, elementos que alteran la estabilidad del país y obligan a moldear desde su expresión el fin primordial de la política pública de seguridad y defensa.

En la medida que el anterior escenario impulsa la proyección de políticas de seguridad y defensa centradas en disuadir los efectos degenerativos de dichos fenómenos en la sociedad colombiana, la administración de Juan Manuel Santos atiende su interpretación desde la ampliación de procesos de interacción con actores estatales regionales y globales, a partir de ello se establece la consolidación de herramientas capaces de brindar interpretación ante el comportamiento de factores de riesgo para el desarrollo nacional.

En efecto la disposición de lo anterior según el informe de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina-Resdal (2012), resume el compromiso del Estado colombiano en aras de construir operaciones cooperativas destinadas a contrarrestar la expansión del crimen

y la violencia, cuestión soportada mediante la gestión de aspectos diplomáticos con países de la región latinoamericana y del mundo. Dicha reacción refleja entonces la atención que otorga Colombia al fortalecimiento de eventuales amenazas externas que alteren el desarrollo nacional, las labores de interacción externa brindan en ese orden focos de trabajo para encaminar integralmente los parámetros de seguridad del país.

En ese sentido la proyección del Estado colombiano entre los periodos 2010-2014 relativa a la articulación con actores externos en materia de seguridad y defensa, confluye con los intereses contextuales plasmados por la Organización del Tratado del Atlántico Norte-OTAN y la Unión Europea en cuanto destacan panoramas de argumentación compatibles en el área de seguridad y defensa, lo cual contribuye a interpretar propósitos y objetivos cercanos en la lectura de riesgos y amenazas globales.

En otro sentido vale destacar los espacios de formación conceptual de seguridad y defensa elaborados por la Unión Europea y la OTAN, en la medida que cada uno de ellos representa una significativa influencia para la configuración nacional en dichos aspectos. Para determinar lo anterior, ha de observarse la configuración del modelo OTAN como planteamiento estratégico, tecnológico, militar y económico a nivel global, condición asumida desde el rol de liderazgo asumido por Estados Unidos al interior del organismo desde su formación a inicios de la Guerra Fría hasta la actualidad.

Por consiguiente, el impacto valorativo de Estados Unidos en la proyección de seguridad y defensa de la OTAN descansa en la importancia del rol global del primero, el Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos de la Universidad Nueva Militar Granada (2010) destaca dicha condición desde el final de la Segunda Guerra Mundial hasta la actualidad. Ahora bien, la proyección de valores contemplados en materia de seguridad y

defensa en el mundo se articulan desde la interpretación adaptativa planteada por la Doctrina Obama.

La Doctrina Obama referencia a Estados Unidos como actor preponderante para la seguridad global, su liderazgo en operaciones militares y estratégicas se concentra en contrarrestar el accionar de actores asimétricos contrarios a los valores de paz y tranquilidad internacional. En consecuencia la identificación de amenazas terroristas define los lineamientos de seguridad y defensa norteamericana bajo la Doctrina Obama, lo cual se acompaña con el supuesto de acercamiento multilateral como instrumento para gestar mayores fuentes de conocimiento ante las expresiones del terrorismo a nivel global.

Por consiguiente el rol de la OTAN ejemplifica la protección de los valores democrático-liberales, se articula entonces la promoción de valores comunes entorno a tal noción como elemento para atraer actores terciarios comprometidos con los mencionados aspectos, de ahí en adelante la labor comprende identificar riesgos comunes. A partir de ello se consolida el trasfondo de gestión dispuesto en la interacción Colombia-OTAN, la aceptación de valores comunes impulsa la gestión de proteger los mismos ante eventuales circunstancias de amenaza.

De otra manera, la seguridad y defensa para la Unión Europea entendida desde la esencia del Tratado de Maastricht de 1993, estipula el planteamiento de instrumentos autónomos ante las disposiciones fijadas desde la OTAN. Lo anterior obedece al criterio consolidar planteamientos de seguridad y defensa acordes a los principios globales defendidos por la Unión Europea, cuestión que depara en sí un entendimiento estratégico diferencial al plasmado por los ejes de interés del modelo trasatlántico de seguridad.

Para garantizar tal aspiración, Félix Arteaga Martín (2010) destaca la creación del

modelo de Política Exterior de Seguridad y Defensa-PESD como mecanismo para agrupar las perspectivas plurales planteadas por los integrantes de la UE en cuestiones de seguridad y defensa, es así como la gestión de la PESD garantiza los valores fundantes del proyecto supranacional europeo, comprometido en defender el espíritu democrático y de libertades individuales, una condición que pretende proyectarse hacia aquellas áreas conflictivas próximas a la UE donde tales principios puedan encontrarse en peligro.

Por ende, la existencia del mecanismo de *gestión de crisis* al amparo de la PESD, contempla la identificación de potenciales amenazas contra la comunidad europea, así mismo impulsa la promoción de mecanismos de acercamiento con actores externos al esquema comunitario, ello con la finalidad de retroalimentar experiencias para el tratamiento de expresiones armadas de violencia. Es así como dicho supuesto retrata el tipo de interacción a sostener entre la UE y Colombia, focalizado en el aprendizaje y participación de las partes en operaciones de *gestión de crisis* de la UE en zonas donde los principios de libertad y democracia estén siendo vulnerados.

En consecuencia, la proximidad temática en aspectos de seguridad y defensa entre los actores referenciados dispone la importancia de identificar amenazas transnacionales compartidas, a partir de ello la articulación discursiva elaborada por la Unión Europea o la OTAN plantea la conducción de procesos de interacción con actores terciarios dispuestos a integrar intereses y nociones valorativas semejantes a las suyas.

A su vez la adopción de procesos de interacción obedece al propósito de articular mensajes valorativos, intereses y perspectivas comunes como parámetro para establecer lazos de cooperación en el futuro. La declaratoria discursiva por la defensa de la democracia, las libertades políticas, sociales y económicas establecidas desde occidente, ejemplifica el

mensaje categórico plasmado en la interacción en seguridad y defensa entre las partes.

A partir de tal observación se desprende la necesidad por observar la evolución de los aspectos de seguridad y defensa en el caso colombiano, toda vez que responden a la adopción de principios y modelos elaborados en el extranjero, la interacción entre el ámbito interno y el contexto internacional aplica la ejecución particular de parámetros especiales en seguridad y defensa por parte del Estado colombiano. El esquema de modernización conceptual y práctica de la seguridad y defensa nacional planteada entre los periodos 2010-2014 mediante el acercamiento planteado ante la Unión Europea y la OTAN, expresa la disposición histórica del país por integrar en su interior mensajes y discursos valorativos foráneos incidentes para la seguridad y defensa.

2. Justificación

La evolución del sector de seguridad y defensa en Colombia resume procesos de adaptación, proyección tecnológica, táctica y administrativa evidenciados al interior de la Fuerza Pública en los últimos 15 años, condición articulada con la gestión de procesos precedentes, la interacción entre los mismos determina la escala de valores y nociones a establecer en las agendas de interés dispuestas ante los actores internacionales.

En ese orden de ideas el ejercicio de observación sobre la agenda de seguridad y defensa colombiana, establece la fijación histórica de afinidades e integración de supuestos externos al organigrama interno del sector. La gestación de los mismos se acompaña por la interpretación de motivaciones e intereses dinámicos a lo largo del tiempo, una condición que expone la consistencia con la cual actores como Estados Unidos han participado en la definición conceptual y práctica de la seguridad en Colombia.

Ahora bien, la interpretación de tal proceso ha de darse mediante la observación histórica de la seguridad y defensa de Colombia a partir de la década del 60, siendo el periodo en el cual tal agenda despuntó su importancia estructural al interior del Estado colombiano. Así mismo, el contexto internacional de la Guerra Fría proyectó a Estados Unidos como actor protagónico en la constitución de elementos conceptuales y prácticos en materia de seguridad y defensa, condición particularmente expuesta sobre países aliados como Colombia.

Es así, como la interpretación en materia de seguridad y defensa al interior del país, asimila la integración de supuestos de valor fijados por actores internacionales, hecho que

pone de manifiesto la intención de la administración del presidente Juan Manuel Santos Calderón por consolidar modelos de interacción en seguridad y defensa con la OTAN y la Unión Europea, articulados con las nociones de defensa de los principios democráticos de libertad social, económica y política.

La definición del espacio de tiempo en el cual se establece la proyección de lazos de interacción con los actores mencionados, comprende el primer mandato presidencial del señor Juan Manuel Santos (2010-2014). La interpretación que dicho gobierno ha dado sobre el panorama de seguridad y defensa colombiano, comprende la adaptación del mismo ante la posible disolución de agrupaciones armadas ilegales como las Fuerzas Revolucionarias de Colombia-FARC. EP y el Ejército de Liberación Nacional-ELN en la medida que sean exitosos los diálogos de paz sostenidos con las mismas.

Es así como la disposición resultante de tal proyección contempla la consolidación de la *doctrina Damasco* según el informe de la Oficina de Prensa Escuela Militar de Cadetes José María Córdoba (2016), como una nueva herramienta estructural para las Fuerzas Militares del país centrada en plantear la adaptación funcional de los ejes operacionales y estratégicos de seguridad y defensa nacional, dispuestos para transformar las viejas prácticas de enfrentamiento contrainsurgente en planteamientos doctrinales de instrucción militar acordes a estándares de modernización y operatividad internacional.

En ese orden de ideas, la *doctrina Damasco* sintetiza la interpretación institucional dispuesta a adoptar parámetros de seguridad y defensa nacional articulados a un eventual escenario de desmovilización de las agrupaciones armadas ilegales, ello sin desatender las expresiones de criminalidad y violencia existentes para el momento.

Ahora bien, los modelos de interacción sostenidos con actores clave en el panorama

global de seguridad y defensa como la Unión Europea y la OTAN adquieren forma y sentido a partir del periodo 2010-2014, momento en el cual los acercamientos de paz sostenidos con la guerrilla de las FARC. EP propiciaron la necesidad nacional por plantear la interpretación de amenazas por enfrentar en un eventual escenario de postconflicto, para ello la interacción con actores internacionales dispone la labor de identificar y desarticular riesgos potenciales contra los valores democráticos tales como el radicalismo terrorista y la criminalidad transnacional.

En consecuencia tal marco contextual depara el motivante principal de las partes por gestionar modelos de interacción, centrados en la modernización estructural del esquema de seguridad y defensa nacional colombiano ante los riesgos y amenazas globales, por su parte la Unión Europea y la OTAN buscan integrar nuevos socios comprometidos con el resguardo de los valores democráticos, y que a su vez logren brindar experiencias de primera mano en el tratamiento de la violencia armada, el crimen transnacional y el terrorismo.

En suma la experiencia adquirida durante más de 50 años de enfrentamiento contra agrupaciones irregulares, expone el atractivo central a planear por parte de administración de Juan Manuel Santos hacia sus socios externos. No obstante persisten las falencias en el marco de seguridad y defensa nacional tales como la configuración tecnológica requerida para el resguardo fronterizo y disuasorio de amenazas externas, la cual presenta una enorme brecha la centralidad dada hasta la actualidad en la atención de la amenaza representada por los actores armados ilegales y la criminalidad al interior del país.

Por ese motivo la argumentación institucional de la administración Santos Calderón, destaca los vínculos cooperativos con actores estratégicos como la Unión Europea y la OTAN como fórmula deseable para la modernización de los esquemas de seguridad y

defensa nacional, condición que de forma autónoma representaría un enorme gasto económico que el país no puede asumir.

3. Marco Referencial

El análisis sobre la Política de la seguridad y la defensa colombiana, así como sus transformaciones ante los acercamientos sostenidos con la OTAN y la Unión Europea, comprende un estudio que traspasa aspectos estratégicos o procedimentales, la importancia ejercida por principios de orden subjetivo y valorativos compartidos entre los actores referenciados, resume el surgimiento de interpretaciones compatibles en materia de seguridad, un proceso que demanda una previa identificación de intereses comunes entre las partes.

De acuerdo a lo anterior, la importancia del ejercicio académico en comprender tal proceso, radica en aceptar la trascendencia ejercida por elementos valorativos y subjetivos en la adopción estrategias e interacciones de seguridad entre los Estados. Para tal propósito, la selección del Constructivismo como referente de estudio se fundamenta en interpretar lo mencionado con anterioridad:

[...] asume que los actores políticos, como cualquier ser humano, son un producto social, es decir que su respectiva identidad es construida [...] por el sistema colectivo de significados y normas dentro del cual se mueven. Se sigue, entonces, que sus intereses, creencias, afectos y conductas están en gran parte determinados por ese entorno social. (Losada y Casas, 2010, p. 197).

En ese orden de ideas, la articulación del presente trabajo de investigación, sustenta un análisis conceptual desde los fundamentos concebidos por el Constructivismo, en forma especial aquellas nociones que destacan el rol ejercido por elementos subjetivos en las relaciones establecidas entre Estados, en forma conjunta a tal aspecto se vincula la

asimilación de ideas formativas, que en cuestión moldean la percepción de observación sostenida entre los Estados, es así como tal ejercicio determina la medida desde la cual se constituye el parámetro de incidencia a manifestar en el escenario internacional.

Ahora bien, el balance de análisis sobre el entorno realizado por los Estados, comprende la identificación de lenguajes expresados entre las esferas interna o externa del mismo, es de esa forma como el compendio de identidades comunes o afines, discursos, reglas y normas, reúnen aspectos clave que inciden articuladamente en la tipología de expresiones dispuesta por un Estado hacia el exterior. Así mismo, la labor de identificación subjetiva realizada por los actores incidentes en el proceso, expresa en forma conjunta la interpretación planteada ante el entorno internacional, proceso posible de observar en la conducción final de políticas estatales de orden interno o externo.

Es de esa forma, como la interpretación constructivista puede ser focalizada sobre las circunstancias referentes a las temáticas de seguridad, las cuales en consecuencia contemplan un marco específico argumentado por cada Estado, en esa medida también destaca el ejercicio de interpretación que los mismos cumplen sobre acontecimientos contextuales durante periodos de tiempo determinados, es así como la pertinencia que ha de recalcarse desde el Constructivismo, hace alusión a la gestación que cada actor despliega ante los análisis de la seguridad, los cuales en su formación emplean la conceptualización de identidades y la integración de discursos asociados por las partes partícipes del proceso, la manifestación de tal condición involucra un transcurso conjunto de vinculación a sostener desde los ámbitos locales hasta la manifestación macro en el entorno internacional.

Por ende, la puesta a punto de aspectos analíticos comprendidos bajo el interés académico de la presente investigación, enfoca su comprobación mediante la identificación

de condiciones particulares que favorecen la interpretación contemplada bajo el mecanismo de acercamiento con actores externos como la Unión Europea y la OTAN, argumento entendible desde el compromiso común asociado en el área de seguridad y defensa entre las partes mencionadas.

Adicionalmente, se destaca la magnitud de las nociones subjetivas como los valores e ideas, que comprometen una lectura común a partir del desarrollo conceptual del Constructivismo, la relación que tal condición ejerce con los acontecimientos históricos y su previo entendimiento, expone la expresión de un carácter específico. Lo anterior sirve de argumento para consolidar la promoción y defensa de marcos de acercamiento como los observados en ésta investigación, interpretación consecuente bajo ese espectro, son aquellos eventos clave presentados en la transformación práctica y conceptual de la seguridad y defensa en el país, cuestión que permite comprender en forma global el desarrollo de los acontecimientos manifestados.

4. Objetivos

Objetivo general

Analizar los cambios estructurales apreciados en la historia de la seguridad y defensa en Colombia, a partir de la incidencia de actores externos y su manifestación mediante los acuerdos sostenidos en la materia con la U.E y la OTAN en el periodo 2010-2014

Objetivos Específicos

1. Describir los antecedentes históricos de la seguridad y la defensa colombiana desde mediados de los años 60 hasta la actualidad.
2. Determinar los principales aspectos relacionados a los parámetros de la seguridad y la defensa colombiana, en relación a aquellos preceptos promulgados por la OTAN y la Unión Europea.
3. Identificar las transformaciones en el marco contextual incidente en las dinámicas de la seguridad y la defensa en Colombia.

Pregunta de Investigación

¿Cómo se interpreta el planteamiento de interacción en seguridad y defensa dispuesto por Colombia entre los años 2010-2014 ante la OTAN y la Unión Europea respecto a procesos precedentes en la materia?

5. Diseño Metodológico

La referencia de estudio empleada comprende las herramientas proporcionadas por el macro-molde histórico-hermenéutico, de la cual se resalta su habilidad nata para corroborar fuentes históricas, así como para plantear procesos de interpretación sobre acontecimientos determinados. La profundidad cualitativa que presenta tal macro-molde, es indispensable para dar manejo eficiente al margen informativo recaudado en ésta investigación

Para precisar lo anterior, se destaca la observación que Losada y Casas (2010) realizan sobre dicho esquema metodológico, partiendo de las características de orden interpretativo o hermenéutico como condición para posibilitar investigaciones a profundidad a partir de datos previamente recolectados. Junto a tal característica, se resalta la formación descriptiva que permite conformar procesos de síntesis e interpretación ante parámetros de información amplios.

De esa forma, la necesidad por adoptar un modelo compilatorio de información capaz de brindar detalles particulares sobre acontecimientos históricos puntuales, se articula con la proyección final por esclarecer las motivaciones o impulsos observados en los actores participantes. Su análisis permite establecer relaciones de interpretación ante los intereses expuestos por los mismos, así como una mirada retrospectiva de la cual pueda sustraerse explicaciones que midan el impacto ejercido en el proceso de toma de decisiones a lo largo del tiempo.

Ahora bien sobre la consideración bajo términos hermenéuticos, vale la pena reiterar la importancia representada por los acontecimientos históricos, siendo un instrumento para interpretar la realidad en tiempo presente, dilucidar ése fundamento consolida el marco

cuantitativo de la presente investigación, para explicar lo anterior se extrae la siguiente cita del autor Miguel Martínez Miguélez (2006):

[...] la investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones. De aquí, que lo cualitativo (que es el todo integrado) no se opone a lo cuantitativo (que es sólo un aspecto), sino que lo implica e integra, especialmente donde sea importante. (p. 128).

Ciertamente, una vez comprendida la finalidad de tal condición junto a la de los instrumentos metodológicos seleccionados, se justifica su empleo en la medida que puede brindar las garantías de desarrollar análisis interpretativos de eventos históricos articulados con la interacción dispuesta entre los actores comprometidos en la investigación, es allí en dicho instante donde la asociación de elementos subjetivos propios del Constructivismo resulta útil para comprender tales circunstancias de ejecución.

Es a partir de eso último, que los comportamientos, la formación de discurso, los valores en común, los preceptos compartidos y demás indicios funcionales, muestran ser útiles mediante la observación histórica incidente en la definición de seguridad y defensa para Colombia. Por su parte, las transformaciones que han asumido dichas variables a partir de procesos de interacción con actores externos, disponen una profunda correlación con el periodo histórico en el cual se dan, con lo cual asumen la gestión por identificar factores de riesgo para el país.

En ese orden, la importancia por comprender la transformación precedente en el panorama de seguridad y defensa de Colombia parte por reconocer la articulación de lenguajes existentes desde el exterior, a partir de ello la lectura sobre procesos interactivos como los sostenidos con la Unión Europea y la OTAN pretenden asimilar los patrones

incidentes en la planificación estructural de la seguridad y defensa en Colombia, proceso afectado por lo variable que puedan ser algunos de sus discursos e intereses sobre la toma de decisiones conforme procesos precedentes así lo establecen.

Tabla 1 Matriz recolección de datos

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	FUENTE/MUESTRA	FORMA DE ANÁLISIS
Análisis Documental	Instrumento Cualitativo. Selección de documentación especializada (Revistas relacionadas con temas de seguridad y defensa, archivos documentales relacionados con aspectos de seguridad y defensa, conferencias y/o informes de las mismas sobre aspectos de PSD). Información analizada dentro del espacio temporal 2010-2014. Información recaudada de carácter primario.	Sistematización de la información en Bases de Datos. Los elementos documentales especializados en PSD permitirán establecer la identificación de los aspectos de cambio resultantes de la signatura de los acuerdos en materia de seguridad y defensa con la Unión Europea y la OTAN en el periodo 2010-2014.
Análisis Documental	Instrumento Cualitativo. Selección de Documentación oficial (Archivo General de la Nación, Departamento Nacional de Planeación,	Sistematización de la información mediante Base de Datos. Los documentos

	<p>relacionadas con las acciones en la PSD ejecutadas por el Ministerio de Defensa Nacional), centrada en la recaudación de información histórica sobre el tema de Política de Seguridad y Defensa en Colombia desde mediados de los años 60 hasta la actualidad.</p> <p>Recaudación de bibliografía académica y periodística de carácter histórico sobre las Políticas de seguridad y defensa colombiana (documentación bibliográfica virtual, archivos físicos especializados en PSD.)</p> <p>La información recaudada obedecerá al carácter primario.</p>	<p>seleccionados en esta sección permitirán identificar los antecedentes históricos de la seguridad y la defensa colombiana desde mediados de los años 60 hasta la actualidad.</p>
<p>Análisis Documental</p>	<p>Instrumento Cualitativo.</p> <p>Recolección de referencias documentales de tipo oficial encontrada en los archivos del ministerio de Defensa Colombiano, bancos de archivos oficiales de la Unión Europea y documentos de seguridad y defensa de la OTAN, con los cuales se pueda identificar los aspectos principales de la PSD colombiana en relación a la OTAN y la UE.</p>	<p>Realización de una Matriz de datos con el fin de identificar los principales aspectos de los acuerdos en materia de PSD entre Colombia, la OTAN y la UE.</p> <p>Caracterizar los aspectos de cada uno de los acuerdos a partir de información secundaria.</p>

	<p>Bibliografía documental periodística, instrumentos informativos de sitios especializados con los cuales se puedan determinar los aspectos principales de la PSD colombiana respecto a los tratados firmados con la OTAN y la UE.</p> <p>La información recaudada obedecerá al carácter primario.</p>	

Fuente: Elaboración propia.

6. Estado del Arte

El concepto de seguridad

La importancia de realizar una observación breve sobre el desarrollo teórico de la *seguridad*, acorde a los principios de éste escrito expone valedera importancia. Antes de iniciar tal labor, debe distinguirse el uso interpretativo de tal término para los fines académicos del presente trabajo, una vez esto, se plantea la asociación analítica con el parámetro conceptual del Constructivismo.

Es así, como la definición dada por el Diccionario de la lengua española (2016), muestra ser la más apropiada con la finalidad de éste trabajo. En materia, dispone la palabra *seguridad* como una característica afín a lo seguro, ello entendido desde situaciones ausentes de eventuales daños, riesgos o peligros para el actor que desarrolle cierta actividad. De tal manifestación se puede sustentar parámetros de uso en múltiples ámbitos sociales e individuales.

De esa forma, el panorama teórico sobre tal definición afronta el reto de proporcionar respuestas acordes a varios escenarios de la existencia humana, es así como la definición de *seguridad* requiere delimitarse de acuerdo al propio modo de empleo del término, en aras de delimitar tal condición, se asocia la definición conceptual de José Manuel Ugarte (2001), sobre la *seguridad* como una condición propia de encontrar buen resguardo, bajo medidas de ejercicio libre, exento de peligros que soslayan tal situación.

Adicionalmente, el mismo autor añade a su definición el diálogo sobre la noción de amenaza, siendo un elemento antagónico de circunstancias o acciones que alteran el normal

desarrollo de un individuo o un elemento material. Es así como desde tal plano parte el entendimiento del presente trabajo, el cual requiere ser visto como un ejercicio de comprensión gradual sobre el entendimiento de las categorías de *seguridad*, siendo puntos de referencia que actúan en forma sincrónica con la identificación categórica de amenazas, labor que delimita las fronteras de definición para el concepto, con lo cual se materializan objetivos por alcanzar en cada nivel de profundización.

Dado lo anterior, la exposición sobre tipologías de seguridad elaborada por José Manuel Ugarte (2001, p. 3.) contempla su espacio de injerencia, de allí se dividen en cinco categorías: (1) *seguridad social (protección de la sociedad contra eventualidades propias del quehacer humano)*, (2) *seguridad económica (resguardo del interés material de los ciudadanos)*, (3) *seguridad jurídica (garantía del amparo y protección normativa hacia las comunidades y los individuos)*, (4) *seguridad pública (respeto de los derechos y deberes del ciudadano y garantía del orden público)* y (5) *seguridad ciudadana (protección hacia los individuos contra afectaciones a su integridad física)*.

Ciertamente, el anterior esfuerzo es producto de la evolución histórica del concepto de seguridad, sobre el mismo Miguel Esteban Navarro (2004) subraya su consolidación con el advenimiento del pensamiento liberal, en estricto diálogo con parámetros jurídicos y políticos, al ser dichos espacios los que en concreto se encargan de articular el sentido normativo y estructural del Estado. Bajo tal supuesto, se desarrolla el deber del mismo en proporcionar entornos seguros a sus ciudadanos, junto a esa noción el diálogo moral establecido en el liberalismo, integra al término *seguridad* labores y acciones destinadas a preservar los valores fundamentales de libertad individual ante sucesos arbitrarios, acepción consolidada a partir de la Declaración Universal por los Derechos Humanos a finales del

siglo XVIII.

Lo anterior refleja en consecuencia un sentido de análisis coherente con los supuestos destacados por el Constructivismo tales como la incidencia de actores sociales en la formación de nociones y términos subjetivos, los cuales conjugan diálogos abiertos en los espacios de interacción común, una condición que presta su misma evolución según los términos de transformación política y social de la humanidad en el tiempo. Sobre ello, el autor Santiago Martínez Arias (2009) expone el progreso conceptual de la seguridad a partir de puntos de inflexión claves en la definición del término.

Sobre dicho proceso, se destaca la apreciación conceptual de la seguridad mencionada por Javier Sánchez Cano, (en Martínez, 2009, pp. 18-19), la condición histórica identificada localiza el despertar político e intelectual del liberalismo reflejado en las obras de Thomas Hobbes, condiciones propicias para la discusión filosófica en el seno de la política clásica. Las reflexiones del momento llamaron la atención sobre la importancia de la seguridad como valor a defender y promulgar por el Estado, al representar importancia notable para su protección misma y de la ciudadanía.

Lo anteriormente dicho, comprende la sustentación del término seguridad sobre la figura del individuo. La relación que el mismo sostuviese ante su entorno, requería en consecuencia protección particular de sus intereses, condición de contraprestación reconocida bajo pacto social hobbesiano articulado con la estatalidad, es así como las libertades particulares son garantía reconocida en los términos de seguridad proporcionados por el Estado.

No obstante, dicha comprensión de la *seguridad* se replanteó con el advenimiento de las guerras napoleónicas, periodo en que la *seguridad* empezó a contemplarse como concepto

de orden militarista. Tal categoría de observación se mantuvo en líneas generales hasta el final de la Guerra Fría, instante en el que las variables militares como instrumento para disuadir las amenazas del Estado, expuso insuficiencias para interpretar márgenes de acción relativos a temas sociales, económicos y políticos de mayor complejidad.

Ahora bien, existe una segunda corriente de interpretación sobre la *seguridad* expuesta por Emma Rothschild (en Martínez Arias, 2009), sintetiza la lectura conceptual bajo parámetros de interacción entre las esferas del individuo y la sociedad, en la medida que la proyección individual expresa sus intereses sobre el plano general de la sociedad. Es de esa forma como la expresión de los primeros en las instancias comunes, interpreta la unión de múltiples perspectivas puntuales, con lo cual se gesta la nominación de aspectos menos individualizadores.

En ese orden de ideas, los argumentos destacados por Rothschild (en Martínez Arias, 2009, p. 19) exponen en paralelo, la lectura histórica sobre el instante preciso en el que la seguridad pasó a ser un elemento subsidiario del Estado durante la Revolución Francesa, el advenimiento de los conflictos militares europeos agilizó tal condición, así como fijó la observación de la seguridad bajo categorías militaristas. En consecuencia, inició así la progresión conceptual del término desde la definición dada por el Estado, encargado de construir los diversos ejercicios de disuasión ante las amenazas detectadas en la exterioridad, focalizando la proyección del rol protector del territorio como su principal expresión.

De lo anterior, se desprende otro ejercicio de observación útil para contemplar el progreso conceptual de la seguridad, es así como Gabriel Orozco (2006) expone tal relación entre los parámetros de conocimiento formulados por Thomas Hobbes (centralización de la seguridad en el Estado, prevalencia del mismo ante un entorno internacional anárquico) y

Emmanuel Kant (seguridad como función del Estado, entendido a partir de la formación de una legislación internacional encargada de tal asunto, en iguales términos a aquellas vigentes al interior de los Estados). Dicha asociación presta el entendimiento introductorio requerido para dilucidar el papel conceptual de la seguridad, así como los procesos de formación involucrados en tal transcurso.

Si bien lo anterior parece formular la existencia preponderante de dos matrices teóricas, Orozco (2006) destaca la existencia de una tercera línea conceptual incidente en la comprensión de la seguridad, representada por los principios de Hugo Grocio (Poeta, político y científico holandés del siglo XVI), en el sistema internacional.

De lo anteriormente dicho, se destaca cómo la corriente Grociana estableció un eje de entendimiento sobre la relación interestatal estipulada a partir de normas y tipos de comportamiento, de mutua aceptación entre los mismos. Es así como a la luz de tal supuesto, se proyecta el sentido de respeto y reconocimiento de los Estados ante sus similares, condición ideal para facilitar los intercambios sociales y económicos a sostener entre los mismos y sus ciudadanos.

En realidad, la evolución conceptual presenciada en los siglos XVIII y XIX, se encargó de establecer los lineamientos conceptuales desde los cuales se basarían las discusiones sobre la seguridad dadas durante el siglo pasado. Un proceso que según Miguel Esteban Navarro (2004) estuvo determinado por la evolución del pensamiento político liberal, la aparición misma de agrupaciones sociales en la primera mitad del siglo XX, condujo la canalización crítica contra la desigualdad en múltiples contextos de vida del ser humano.

A partir de esos elementos coyunturales, se gestan los primeros intentos por asumir la conceptualización de la seguridad en categorías más amplias que aquellas contempladas

desde el contexto militar, es así como el espectro garantista por establecer mejoras sociales en los ámbitos económicos y políticos, dio impulso a la observación de aquellos aspectos subjetivos como factores clave para establecer la integridad del Estado y su población.

No obstante, a lo largo del siglo XX el panorama conceptual preponderante en seguridad hasta la década del 80, estuvo caracterizado por el peso global ejercido por el pensamiento *Realista* (con objeto principal de su estudio al poder, entendido como el valor supremo de relación entre Estados) e *Idealista* (propugnando por el análisis de la paz, entendida como la herramienta para erradicar los enfrentamientos armados). La explicación interpretativa del mundo elaborada por occidente bajo tales nociones, deparó el fortalecimiento de la perspectiva de integridad física del Estado como eje indiscutible en las agendas de seguridad.

No obstante, dicho factor propició la existencia de vacíos temáticos observados por Orozco (2006) como limitaciones para comprender los fenómenos sociales, así mismo los casos de estudio planteados carecían de conexión contextual y espacios para su análisis referencial. Una condición que expresa el grado de distanciamiento planteado sobre la seguridad, enfocada únicamente durante la Guerra Fría en estimar planes disuasorios contra un eventual ataque nuclear de la Unión Soviética.

En medio de tales insuficiencias, se expuso la necesidad por ampliar los focos de estudio en el aspecto de seguridad, ante la multiplicidad de temas por tratar en el contexto internacional. Dicha condición que supuso la transformación conceptual de la seguridad, retrata según Orozco (2006) la articulación de parámetros de análisis que antes eran observados en forma individual y desconectada una de otra (carrera armamentista, comercio mundial, análisis de política exterior, etcétera).

Es así como el requerimiento por integrar los mencionados parámetros y otros tantos, bajo referentes de estudio capaces de estimar grados de incidencia por parte de actores partícipes en dichos procesos, supuso el marco de referencia demandado por centros de pensamiento académico y gubernamentales, ante la demanda de tratamientos ágiles de temáticas amplias, capaces de establecer instrumentos certeros para plantear soluciones ante problemáticas particulares.

7. Marco Teórico

Constructivismo, su comprensión desde la Ciencia Política

Observados los aspectos incidentes durante la formación conceptual de la seguridad, se determina la apreciación de un nuevo esquema para su interpretación, de esa forma el sentido de alineación hacia un enfoque teórico capaz de descifrar los cambios dinámicos del contexto internacional, influyó en forma significativa para la enunciación del Constructivismo como panorama de ilustración académica a finales de la década del 80.

Sobre el proceso formativo del Constructivismo como herramienta de estudio al interior de las Ciencias Sociales, el autor Leandro Enrique Sánchez (2006), resalta su importancia en la medida que logra sustentar respuestas alternativas ante los paradigmas predominantes del racionalismo extremo y el positivismo radical. El componente adicional del Constructivismo, supone la inclusión del factor humano y las incidencias del entorno social como cuestiones que afectan el desarrollo mismo de acontecimientos políticos e institucionales. Cuestión que entiende la importancia por asumir desde el comportamiento de los actores, una distinción misma para definir los parámetros de ejecuciones y proyectos orquestados desde el ordenamiento estatal, suponiendo ello un valor agregado ante la limitación reflejada por los enfoques positivistas tradicionales.

De lo anterior, se resalta un rasgo propio del Constructivismo, relativo a la observación de procesos subjetivos del lenguaje y su importancia en la continuidad de valores formados con antelación, acontecimiento que impacta y determina el modelo de toma de decisiones ejercido desde el Estado. De esa forma, el estudio planteado desde el

Constructivismo según Sánchez (2006), destaca la atención sobre procesos incidentes para la formación de ideas, cuestión dada a partir de procesos de interpretación planteados ante los entornos sociales, a la vez que interactúa tal elemento con los respectivos comportamientos subjetivos dados por la interacción dispuesta por el ser humano.

Ahora bien, es importante estimar el panorama constructivista respecto a su comprensión de la naturaleza humana, enmarcado desde un ámbito que escapa de cualquier pretensión por condicionar su estudio bajo modelos de predicción controlables, una cuestión justificada en la percepción y tipología de interacción que los actores sostienen con su entorno. Es de esa forma como el Constructivismo comprende la dificultad de encasillar bajo condicionantes predecibles, el desarrollo cambiante del comportamiento humano, en su lugar se establece una aspiración por comprender algunas de las mayores generalidades expuestas por éstos como instrumento para desempeñar labores investigativas.

En consecuencia, la distinción abordada sobre la lectura intrapersonal de los entornos, muestra ser un escenario ante el cual se expresan tipologías relativas a la subjetividad, cuestión que incide en la toma de decisiones elaborada por los mismos. De acuerdo a dichas nociones, la interpretación de acontecimientos sociales realizada por los individuos contempla lo siguiente:

[...] los hechos sociales existen porque atribuimos intersubjetivamente ciertos significados y funciones a determinados objetos y acciones. Una vez que los representamos colectivamente, confiriéndoles una existencia, se convierten en una realidad social, con consecuencias reales. Estos significados intersubjetivos presentan propiedades estructurales en la medida en que definen los contornos relativos de la realidad social, convirtiendo ciertas acciones en aceptables o inaceptables, factibles o no factibles, concebibles o inconcebibles. (Sodupe, K,

2003, p.166).

Como bien es observado, la interpretación de acontecimientos sociales elaborada por los individuos, se basa en gran medida por la conexión sostenida con las intersubjetividades generadas ante los entornos. En síntesis, la fusión de ambos espacios depara la proyección de posiciones puntuales argumentadas por los sujetos, en la medida que elaboran sus propias interpretaciones a partir de los elementos disponibles. Un factor importante en dicho desarrollo, lo conforman los sucesos y nociones antecesoras al ejercicio de interpretación individual, las fuentes precedentes representan un aspecto vital para el desenvolvimiento de los actores sociales.

Desde una orientación constructivista, las realidades sociales se conciben en términos de construcciones históricas y cotidianas por parte de actores sociales y colectivos; la idea de que son construcciones sociales dirige la atención a los productos de anteriores creaciones, a la vez que a procesos de actualización y reelaboración. Es decir, hace referencia a la historicidad como el eje de los argumentos constructivistas, en la medida que comprende tres premisas centrales: *i)* que el mundo social se construye a partir de condiciones ya dadas y heredadas del pasado; *ii)* esas formas sociales anteriores son reproducidas, apropiadas, desechadas y transformadas paralelamente a la construcción de otras formas, las cuales se elaboran a través de la práctica y las interacciones de la vida cotidiana de los actores; y *iii)* tanto las formas heredadas como las experiencias cotidianas funcionan como apertura de un campo de posibilidades para labrar el futuro. (Corcuff, citado en Aranda, 2002, p. 220).

Una vez aclarada la función del aspecto individual, la asimilación del entorno cultural y la influencia que expresa éste sobre los grupos sociales es contemplada por Losada y Casas (2010), como un matiz importante que decanta los análisis al interior del Constructivismo. Es así como ciertos investigadores, sostienen lo inevitable que es para el ser humano el estar

influenciados por los mensajes del entorno social, plano sobre el cual carecen de posibilidad alguna para formular cambios ante una circunstancia contextual. No obstante, otra corriente de investigadores constructivistas, optan por reconocer la capacidad de transformación adquirida por los actores del entorno social ante el contexto en el cual se encuentran presentes, siendo una habilidad que forma nuevas identidades sobre los campos de interacción social.

Ahora bien, el comportamiento humano en sociedad para el Constructivismo, plasma mayor complejidad cuando aquella relación se traslada al escenario macro dispuesto al interior de los Estados. La labor por establecer un entendimiento sobre tal aspecto, requiere apreciar la noción de las *ideas* como elemento incidente en el ejercicio político. Sobre la formación del anterior renglón, cabe resaltar que el mismo depende de las capacidades materiales disponibles, en la medida que mayores cúmulos de lenguajes y perspectivas existan en dicho contexto.

Dado lo anterior es necesario ahondar sobre el papel representado por las *ideas* en el ejercicio político, sobre ello el autor David Dessler, (citado en Sodupe, 2003) destaca cómo las mismas se encargan de representar un valor tácito en la construcción de parámetros reglamentarios. Tal herramienta articula la relación de diálogo y la instrumentalización de su actuación en la interacción entre Estados, así como acuerda sus propios modelos de desempeño, valor que simboliza por sí mismo una importante contribución para la formación de las acciones políticas, representando mayor capacidad de influencia de la que pueda ostentar el aislado direccionamiento de capacidades físicas al interior del Estado.

De esa forma, los aspectos subjetivos vinculados al campo de las *ideas*, representan un rol calve para la construcción de aquellas directrices nominales que dan sentido a los

hechos prácticos y tangibles contemplados por los Estados. El balance situado en tal nivel, comprende la síntesis de intenciones y disposiciones implicadas en la formación del interés nacional, punto que asume especial forma en la tipología de relación a sostener con los actores partícipes del sistema internacional.

En ese orden de ideas, se articula el sentido de observación creado por Alexander Wendt (1992), en referencia a la construcción de la seguridad y la paz entre los Estados. Cuestión que para su realización ha de contemplar la elaboración sustentada en discursos e identidades transversales entre los ámbitos internacional y local. Entretanto, la promoción de las categorías discursivas y de lenguaje está a cargo de los gobernantes, medios de comunicación y demás actores encargados de establecer cánones específicos en los mensajes divulgados hacia la opinión pública.

En consecuencia, el anterior mecanismo se determina a partir de una síntesis de elaboración, que permite la articulación con las ideas precedentes existentes en el circuito social, lo cual determina un panorama formativo para el discurso. Para la trascendencia de esos mensajes, es necesario considerar la proporción de intensidad con el cual sean desplegados los argumentos de identidad moldeados.

Por lo tanto, la formación de mensajes e identidades dispuestos en el plano social, determina el lente de observación y posicionamiento asumido hacia el exterior de la misma, de esa forma la distribución de tales premisas, determina las particularidades de comportamiento interpretadas por los Estados en el sistema internacional. La categoría de roles apropiados por éstos oscila entre la difusión de discursos que cuestionan abiertamente del papel ejercido por actores preponderantes en el plano global, hasta aquellos concebidos por los actores estatales más poderosos, los cuales sinterizan valores y premisas que

consideran importantes de defender o promulgar para el resto de Estados.

En conclusión, la magnitud que implica interpretar los contextos y las ideas formadas sobre ellos es valiosa para determinar los procesos políticos gestados sobre las actividades humanas. En ese orden Leandro Sánchez (2010), respalda el propósito de centralidad analítica del ser humano, al ser el actor que mediante sus capacidades físicas y mentales moldea la construcción del entorno físico y valorativo. Para comprender dichos procesos, asocia la dimensión de relaciones específicas entre los individuos en la realización de múltiples labores por cotidianas que sean, una fase que completa su sentido en la medida que nociones intersubjetivas representadas en discursos, lenguajes y demás factores, inciden en la gestación de intereses y expectativas dispuestas en las interacciones sociales.

8. Seguridad y Seguridad Nacional desde el Constructivismo

La interpretación temática de la seguridad no puede entenderse en líneas generales sin integrar el término de *Seguridad Nacional*, sobre éste Joseph Comblin (1989) explica su función en la promoción de garantías y fundamentos para dar continuidad a los objetivos nacionales de un Estado, representando las metas mismas de tal estructura. De esa forma, la gestión de *Seguridad Nacional* como producto, se determina a partir de la interacción entre las esferas del poder político, social, económico y militar de un país, áreas clave para el funcionamiento estatal.

El anterior supuesto congrega una asignación vital a cumplir por los Estados, es allí donde Comblin (1986) establece su primera conexión con el principio de protección al individuo, comprendida como el resguardo satisfactorio de las condiciones materiales necesarias para su normal existencia. No obstante, el mismo autor resalta cómo dicho factor no puede estar separado del comportamiento humano en sociedad, el cuidado pertinente que debe ejercer el Estado hacia las diferentes comunidades asentadas en su territorio, implica en sí el criterio clave para establecer políticas de Seguridad Nacional capaces de promover los intereses nacionales, a la par de garantizar su resguardo al interior dicha estructura de cara a eventos intervinientes que impidan su normal evolución.

A partir de tales elementos, la asimilación conceptual de la Seguridad Nacional elaborada por Felipe Torres Torres (2003), destaca su función en aras de identificar aspectos coyunturales o progresivos internos u externos, que impidan la gestión estatal de promover mejores niveles de calidad de vida para sus ciudadanos. Es así como el término abarca la protección de garantías sociales de los ciudadanos al interior de un Estado.

Un segundo ámbito de la *Seguridad Nacional* es distinguido por Navarro (2004) como las gestiones de identificación de amenazas externas que ponen en riesgo la integridad del Estado y sus ciudadanos, ante lo cual se plantean decisiones concretas a plasmar en dicho ámbito. Ésa condición está enmarcada en la responsabilidad del Estado por promulgar criterios de protección y defensa de los derechos humanos, como instrumento primario para asegurar la armonía y estabilidad del sistema internacional.

Junto a lo anterior, dicho autor destaca la planificación incidente de los aspectos de *seguridad* en conjunto con la proyección de objetivos determinados por el criterio estatal. La expresión material de los mismos se completa bajo las políticas de *defensa*, tal margen involucra las instancias del poder civil y militar, el primero encargado de administrar los riesgos percibidos de las amenazas internas que puedan surgir, además de agrupar los recursos humanos y físicos requeridos ante condiciones adversas de orden interno o externo. Por su parte, el aspecto de *defensa* militar ejecuta la respuesta inmediata ante la presencia de posibles agresiones armadas en los planos ya mencionados.

Ciertamente, esos factores muestran la importancia del concepto de seguridad en las dinámicas estatales, ya sean relativas a la protección del individuo o la sociedad en conjunto. Una disposición en cercana comunicación con las categorías del orden político-jurídico, y que a su vez implica la reacción activa en el plano dinámico nacional e internacional.

La importancia identificada por Navarro (2004), del grado de conexión mencionado, expresa lo vital del trabajo integral en el área de seguridad, de lo contrario puede presentarse riesgos significativos para la integridad del Estado. De esa forma se puede afirmar, que el compromiso multinivel en temáticas de seguridad, más allá del plano físico propio del área militar, ha de comprometer por encima de él, la identificación y formación de valores con los

cuales se articula y justifica el posicionamiento de un Estado de cara a sus ciudadanos y al mundo. La importancia de lo dicho se pone de manifiesto en el desarrollo de la democracia como noción a promover en el ámbito internacional.

[...] la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa relacionó nítidamente la seguridad y la paz internacional con el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la solidaridad y cooperación económica y medioambiental en la Cumbre de Helsinki de 1992. Profundizando en esta línea, la Carta sobre la Seguridad Europea firmada por los países miembros de la OSCE el 19 de noviembre de 1999 en la Cumbre de Estambul describe las dimensiones humana, político-militar, económica, medioambiental y jurídica de la seguridad como un conjunto integrado basado en la igualdad asociativa, la solidaridad y la transparencia (6). La OTAN también declaraba en su revisión del concepto estratégico de la Alianza de 1991 que se imponía una concepción amplia de la seguridad y la estabilidad a la vista de sus dimensiones política, económica, social y medioambiental, además de la militar (7). (Navarro, 2004, p. 64).

De lo anteriormente escrito, se destaca la trascendencia de los discursos y aceptaciones subjetivas en la promoción de parámetros globales de seguridad, cuestión que plasma ciertos criterios de acción en occidente, y su comportamiento ante otras culturas. Dichas condiciones exponen cambios conforme los contextos así lo determinan, ejemplo de ello según Santiago Martínez Arias (2009), son los actos terroristas del 11 de septiembre de 2001, y la posterior planificación de la agenda global de seguridad y defensa norteamericana en respuesta a necesidades puntuales del momento.

Otro parámetro planteado por Arias (2009), resalta la categoría de estudio constructivista ante el tema de seguridad, basado en la observación y comprensión de las dinámicas políticas asociadas a un rango comprensivo del contexto cultural. Desde tal

noción, la seguridad planteó nuevos parámetros de trabajo de los contemplados por escuelas de corte racionalista, establecidos en panoramas de análisis centrados en nociones materialistas, con lo cual únicamente se consideraba todo aquello que en su existencia material representase algún grado de inquietud en el comportamiento internacional.

De otra manera, la expresión constructivista ante el temario de seguridad, acude a replantear la posición ante las categorías materiales como referencia fundamental en tal área, en su lugar destaca el planteamiento de circunstancias subjetivas, no palpables en forma física, como elementos que ejercen influencia categórica en la toma de decisiones de los actores partícipes en la proyección de seguridad en los Estados.

Adicionalmente, el Constructivismo establece como criterio de observación ante la seguridad, la importancia de asimilar y comprender las subjetividades y la formación de lenguajes, como instrumentos para la consolidación de intereses estatales. Con lo cual, se plantea la importancia de estimar los detalles del proceso de conducción incidente en la adopción de programas de seguridad en un Estado.

A partir de dichos parámetros novedosos, es que el Constructivismo logró representar un camino de estudio en el área de seguridad ante el desgaste propio de los enfoques tradicionales a finales de los 80 e inicios del 90. La capacidad de interpretación de las subjetividades humanas, los lenguajes, la trascendencia de la ideología y los marcos de valores, expuso herramientas no atendidas hasta ese momento con la suficiente atención en función de contemplar y explicar la formación de los intereses nacionales.

Ahora bien, la incidencia del Constructivismo en los análisis de seguridad, muestra ser útil para comprender los constantes cambios en el plano político interno y externo, con lo cual se tendió un puente para plantear espacios ágiles de trabajo entre académicos y políticos

a nivel mundial. Una condición provechosa en medio del escenario de disolución del bloque soviético, lo cual desmontó el tradicional esquema de análisis militarista, requiriendo entonces la necesidad por asumir roles integrales de seguridad en aspectos sociales, económicos y políticos, y demás cuestiones que ponen en riesgo la paz y estabilidad mundial.

A partir de lo dicho, circunstancias claves para la discusión en la agenda de seguridad tales como las catástrofes naturales, los movimientos fundamentalistas, la transnacionalización del crimen, pueden ser interpretados mediante los instrumentos dinámicos asumidos desde el Constructivismo. Toda vez que acontecimientos subjetivos ejercen la definición del comportamiento expuesto por los actores involucrados en procesos de lectura ante circunstancias de amenaza u riesgo para el Estado y su población.

9. El Constructivismo y la cooperación en seguridad

Una vez comprendida la interpretación del Constructivismo sobre la seguridad, es importante destacar el panorama de cooperación asociado para tales espacios, completando así la observación planteada en el análisis elaborado en éste escrito.

Para examinar lo anterior, el argumento de Gabriel Orozco (2006) es útil para establecer el margen dispuesto por las subjetividades en el funcionamiento del sistema internacional, la definición de los intereses nacionales por parte de los actores estatales contempla lo que para cada uno de ellos es prioritario, de esa forma la relación entre identidad y seguridad asume importancia en pro de la formación de acciones colectivas dispuestas para establecer parámetros de trabajo conjunto en la materia, cuestión que sobrepasa el criterio de defensa sobre la territorialidad tal y como lo entiende el Realismo.

En tal medida, la concepción de seguridad avanza en exponer la intención de los Estados por entablar vínculos de interés con actores que lleguen a compartir una serie de valores, dicha condición en sí expresa la necesidad por gestar espacios de cooperación como fórmula de conservación para asimilaciones compartidas.

La expresión práctica de tal condición, se observa en los procesos de interacción planteados por los actores estatales, en especial aquellos dispuestos a establecer mecanismos de protección mutua que sean capaces de contrarrestar eventuales escenarios de conflicto o amenaza identificados en el sistema internacional. Para su satisfactorio establecimiento, los países interpretan los mensajes de afinidad que más se aproximen a sus propios principios, siendo la integración de aspectos identitarios un acto fundamental para sostener la construcción de alianzas de seguridad destinadas a resguardar aspectos de interés común.

En consecuencia, la interpretación de la cooperación en seguridad asumida desde el Constructivismo, presentó una herramienta dinámica para asumir las transformaciones del ámbito mundial. Lo cual en consecuencia redundó en contemplar la construcción de valores, discursos y perspectivas subjetivas, como elementos de estudio que permiten identificar mayores elementos de conexión en la gestación de procesos de asociación o cooperación en seguridad.

Por su parte, la cooperación en seguridad rompió la antigua lógica de enclaustramiento de tal tema bajo la categoría restrictiva de los Estados por separado, condición destacada por Nobile González (2003), como consecuencia de la aparición de nuevos actores internacionales que no están catalogados bajo la categoría de Estados. Lo anterior posibilitó el cuestionamiento del Estado como figura protagónica por tradición en los estudios internacionales, así mismo se contempló la expansión de intereses de los nuevos actores del sistema, situación que abrió otra brecha para entender la seguridad más allá de las lógicas militaristas de la Guerra Fría.

Profundizando sobre la asimilación constructivista de la cooperación en seguridad, se resalta la asimilación de intereses de asociación mediante categorías perceptivas, lo cual según Charles-Philippe David (2008), implica que el sentido formativo de la seguridad sustenta nociones de previa interpretación contextual, determinando el ejercicio estatal de enfocar el direccionamiento concreto de sus instrumentos físicos en relación a la recepción de mensajes valorativos con mayor afinidad percibidos de otros actores externos. Tal planteamiento expone al parámetro de seguridad como un factor sujeto a variables de construcción o deconstrucción, en la medida que las implicaciones subjetivas así lo asocian.

En conclusión, la interacción entre ideas, identidades y normatividades determinadas

en el tiempo, conforman los parámetros bajo los cuales se gesta la asociación internacional en la temática de seguridad. La interpretación que cada Estado valora sobre el tema, determina la expresión por asumir, sea la proyección basada en el poder militar, la consolidación de aspectos diplomáticos o la centralidad en agendas económicas y sociales. Es así, como la incidencia de aquellos matices en la asimilación de seguridad, establece los ejes prioritarios con los cuales ha de relacionarse en el escenario internacional.

Es decir, las anteriores categorías reflejan la dimensión asumida en la conducción de ideas y elementos subjetivos que establecen la formulación de políticas de seguridad. Ésos elementos de apreciación valorativa configuran los instrumentos de defensa, categoría de observación planteada por la Escuela de Copenhague.

Esta escuela amplió y profundizó el concepto, al tratar la seguridad como un marco en el cual el curso normal de las negociaciones y de los compromisos políticos se abandona para emprender una construcción, un proceso de <<securitización>> [...] Este proceso, mediante el cual se produce la seguridad, está basado en la designación subjetiva de una amenaza a la supervivencia, en la necesidad de tomar medidas urgentes y en la aceptación por parte de la audiencia a la cual se dirige el mensaje vinculado por esta designación de amenaza. (Charles-Philippe David, 2008, p 84).

Es así como la Escuela de Copenhague en su interpretación sobre la seguridad, destaca el profundo valor asumido de la subjetividad planteada en el lenguaje social, como factor determinante para la formación de espacios de incertidumbre, a partir de los cuales se configuran las agendas de seguridad que actúan como instrumentos de protección. La puesta en práctica de lo anterior es dada mediante el proceso de securitización, en la medida que aquél congrega los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para el ejercicio estatal de la seguridad. Por lo tanto, la integración de lo anterior que emprenden en conjunto

los Estados, es posible mediante la construcción de alianzas estratégicas, observadas desde el Constructivismo de la siguiente forma:

[...] la voluntad de los actores estatales y no estatales de fundar y de transformar comunidades de seguridad regidas por normas e identidades construidas sobre una base colectiva. Estas se institucionalizan, al cabo de los años, y contribuyen a mantener [...] el sentido de pertenencia a una alianza. (Charles-Philippe David, 2008, p 84).

En síntesis, los elementos observados con anterioridad permiten explicar el panorama que fundamenta la interacción sostenida entre Colombia, Unión Europea y OTAN, en términos de seguridad. La manifiesta presencia de valores comunes entre las partes tales como la defensa de la democracia, la promoción del liberalismo económico, la protección de libertades individuales y sociales mediante la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado así como demás cuestiones que componen la agenda común de dichos actores.

La materialización de dichos argumentos es determinada mediante interpretaciones precedentes, cuya incidencia en la composición de prioridades y factores especiales de interés, contemplan el ejercicio de motivación percibido entre las partes por emprender procesos de acercamiento, los cuales si bien afrontan dificultades para su aplicación (derogación Acuerdo de Cooperación en Información OTAN-Colombia), exponen bases tangibles que impulsan la integración de ideas, símbolos y preceptos entre las partes, supuestos de confianza posibilitados mediante la identificación de afinidad identitaria de previa data.

10. Análisis Contextual e Histórico

Definición Política de seguridad y defensa: aproximación al caso colombiano

Según Manuel José Santos Pico (2010) el concepto de seguridad nacional debe entenderse como una situación ideal, en la cual los ciudadanos esperan desenvolver sus labores cotidianas con normal tranquilidad, siendo los ámbitos de relación política, económica y social aquellos en los cuales tienen mayor rango de expectativas para asegurar su satisfactorio desarrollo. Es así como el rol del Estado se compromete en garantizar con plenitud la salvaguarda de tales expresiones:

Todo Estado tiene la responsabilidad de crear y mantener una situación de seguridad nacional para ofrecer a sus asociados un grado relativo de garantías para la consecución de niveles aceptables de convivencia pacífica y seguridad ciudadana, que asegure en todo tiempo y lugar, en los ámbitos interno y externo, la independencia, la soberanía, la autonomía, la integridad territorial y la vigencia de un orden justo, basado en la promoción de la prosperidad y el desarrollo general. (Pico, 2010, p. 24).

Visto lo anterior, vale la pena resaltar que al interior del Estado, la disposición central para asumir mecanismos capaces de asegurar su integridad y la de la ciudadanía, es labor del esquema de seguridad nacional, expresión misma de las labores estatales concernientes a la defensa de sus valores. Para que ello sea factible en la práctica, el parámetro de *defensa* asegura al interior del Estado las herramientas físicas necesarias para su protección, cuestión observada a continuación:

La “defensa nacional” es la integración y acción coordinada del poder nacional para disuadir, enfrentar y contrarrestar todo acto de amenaza o agresión de carácter interno o externo que comprometa esos valores que conforman la nacionalidad, como son: la soberanía e independencia de la nación, su integridad territorial, y el orden constitucional. La defensa nacional implica una constante actividad para prevenir y resistir los riesgos de un posible adversario, sus ataques o agresiones que afecten la seguridad nacional. (Pico, 2010, p. 24).

Por ende, la importancia de realizar una lectura integral entre asuntos internos y externos incidentes para la estabilidad de un Estado confiere importancia, además de entrelazar los supuestos de valores y su impacto en la determinación tácita de aspectos de seguridad y defensa.

Ahora bien el proceso histórico que define tales principios es destacado por Mariano César Bartolomé (2008) como punto de partida del pensamiento westfaliano, propiciado al final de la Guerra de Los Treinta Años en 1648 con la firma del tratado de paz de Westfalia, hecho que sentó las bases del moderno sistema internacional, ése acto afirmó el reconocimiento mutuo entre países católicos y protestantes, además de destacar el respeto por la soberanía como facultad significativa para el posicionamiento de los actores estatales en el sistema internacional.

En ese orden de ideas la soberanía confiere al Estado la capacidad de integrar valores que reúnen ciertos grupos poblacionales bajo una expresión nacional, no obstante la integración de tales supuestos afronta eventuales riesgos para su satisfactoria consolidación, es así como alrededor de aquella premisa surge la necesidad de identificar escenarios que representen algún grado de vulnerabilidad contra la integridad estatal y ciudadana, para tal espacio de tiempo los actos de principal amenaza eran percibidos como acciones gestadas por actores externos.

El mencionado plano de identificación sobre seguridad y defensa, se mantuvo virtualmente inalterado hasta el fin del siglo pasado. Las limitaciones de interpretación de cara al nuevo escenario mundial presentado al término de la Guerra Fría, representó la necesidad por evaluar riesgos contra la integridad estatal que fuesen más allá de la amenaza representada por otros actores estatales. A partir de tal instante, empieza a cobrar importancia el argumento Post-Westfaliano, caracterizado por acoger una lectura amplia dispuesta a sobrepasar las antiguas esferas de entendimiento militarista asociadas al desarrollo de la seguridad y defensa hasta el momento. En igual medida el debate Post-Westfaliano asume la integración de variables sociales, económicas y políticas como soporte para proyectar eventuales riesgos para la integridad de la ciudadanía y el Estado.

Por este motivo, una lectura sobre lo anterior muestra ser importante para comprender el ejercicio actual de formulación en seguridad y defensa, para lo cual se resalta la ampliación de sus parámetros, más allá de la antiguamente conocida limitación al ámbito estatal. En su lugar, la relación actual involucra el diálogo de múltiples actores que impactan de determinadas formas el panorama de las políticas de seguridad y defensa, para asumir tal propósito, se requiere asociar actores no estatales que asumen roles definitivos en la construcción misma de la seguridad nacional.

Ahora bien, la integración normativa del parámetro de seguridad nacional es posible de contemplar mediante los siguientes parámetros:

En primer lugar, para que ellos (documentos de seguridad nacional) sean elaborados formalmente, una nación requiere una ley de seguridad y defensa nacional que regule todas las acciones necesarias para alcanzar y mantener ese “estado permanente de normalidad” [...] (Pico, 2010, p. 30).

Visto lo anterior, la observación esquemática y técnica del ámbito jurídico, relaciona el sentido referencial de tratamiento público asumido para la temática de la seguridad y la defensa, situación que muestra ser sencilla de enunciar, pero no obstante requiere asumir la integración histórica de complejo desarrollo. El siguiente paso por asumir, es el de sintetizar lo anterior en medio de la realidad política colombiana, para tal propósito, es importante considerar el siguiente diseño básico para la formación estratégica de la seguridad nacional en el país:

Una estrategia nacional diseñada en el máximo nivel de la conducción político-estratégica por el Presidente de la República, con la colaboración armónica de los poderes de la nación, concertada en el Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional, viene a ser el alma de la dirección político-estratégica de la defensa nacional. Ésta normalmente se define en la elaboración de una “Política de Seguridad Nacional”, documento público sin clasificación. (Pico, 2010, p. 30).

Es de esa manera, como en tal plano de expresión del organigrama estatal, se asume la interpretación elaborada desde los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para el diseño de los parámetros de seguridad nacional. La relación a observar en los restantes capítulos integra elementos valorativos, contemplados mediante lenguajes formados en el interior y exterior del país. De los cuales se determina la capacidad misma por contemplar retroalimentaciones puntuales que inciden en el modelo de entendimiento contextual percibido en la agenda de seguridad y defensa de Colombia, esos elementos permiten observar los rasgos que inciden en la interacción dispuesta entre los actores del ordenamiento político y militar encargados de dar forma a dichos aspectos.

11. Política de seguridad y defensa en Colombia: comprensión histórica de su formación

Una vez vista la definición de seguridad y defensa como política estatal, la continuidad del presente capítulo resalta las particularidades de interacción sostenidas por los actores incidentes en la formación estructural de la seguridad y defensa del país. Una observación que implica contemplar el desarrollo histórico del diálogo político-militar como proceso que determina los lineamientos para la formación y aplicación en parámetros de seguridad y defensa en Colombia.

Para ello, es importante mencionar el estudio de Carlos Alfonso Velásquez (2006) sobre las expresiones de interacción entre instancias militares y políticas sobre temáticas de seguridad y defensa, proceso que requiere el sostenimiento de diálogos asertivos encaminados a fortalecer el puente de discusiones entre las partes. La expresión ideal de lo anterior resume la eficiencia del trabajo conjunto en el seguimiento de las directrices del poder civil en los ejercicios militares, asociadas al respeto por la institucionalidad y el compromiso por asegurar la defensa integral del país. Por su parte, la esfera militar ha de respaldar mediante su conocimiento táctico y técnico, el resguardo de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de los principios de gestión política de la seguridad y defensa, completando así el ciclo de retroalimentación necesario entre las instancias mencionadas.

No obstante, la realidad del caso colombiano dista de cumplir dichos parámetros, la dificultad para su cumplimiento radica en las disputas y rivalidades históricas existentes entre instancias militares y políticas, cuestión principalmente reflejada en el notable desinterés de

las partes por articular los conceptos emitidos por su contraparte, de esa forma como se materializa un cortocircuito para la formación integral de políticas públicas articuladas en el área de seguridad y defensa.

Ahora bien, observado el anterior plano, vale la pena profundizar más sobre las razones históricas que lo confirman. La dinámica del proceso asocia la decisiva incidencia de sucesos internacionales en los parámetros de seguridad y defensa en Colombia, condición adicional que se profundiza en la medida que se detecta la desarticulación entre instancias del poder político y militar del país, condición que decanta las limitaciones políticas e institucionales en aspectos normativos de seguridad y defensa en cuanto coherencia y consistencia en el tiempo.

11.2 La seguridad y defensa colombiana, influencia externa incidente en su formación.

Observadas algunas particularidades del contexto interno nacional, resta por analizar los procesos de interacción sostenidos con el entorno internacional para el área de seguridad y defensa nacional. Para interpretar tal acción, es necesario observar rápidamente el comportamiento de política exterior colombiano, para así asentar las primeras hipótesis adjuntas al tema de interés.

Sobre ello Arlene Tickner (2007) distingue el desarrollo político exterior de Colombia a partir de dos ejes gravitantes, con los cuales se interpreta el comportamiento receptivo del país ante el contexto internacional. El primer eje mencionado conocido como la doctrina *respice polum*, siendo la relación de acercamiento diplomático hacia Estados Unidos como plan prioritario de la agenda exterior colombiana, dispuesta al final de la Primera Guerra

Mundial durante la administración de Marco Fidel Suárez, su objetivo consistió en asegurar la “estabilidad interna y la progresión económica del país” a partir del mencionado acercamiento.

El segundo campo doctrinal se conoce como *respice similia* u acercamiento con los similares latinoamericanos, evocando un espíritu más autónomo del percibido con anterioridad. Sin embargo su aplicación en el tiempo se ha dado en forma intermitente, como consecuencia de la centralización interactiva proyectada hacia la potencia norteamericana.

Respecto a lo anterior, Tickner (2007) resalta la adopción de los mencionados principios en la medida que el marco de confrontación bipolar de Guerra Fría así lo disponía. Sumado a ello, se detecta la articulación de la animadversión en los círculos políticos colombianos hacia la ideología comunista, como base fundamental para acercarse hacia los principios dispuestos por Estados Unidos ante tal situación, expresados como mensajes maliciosos para la población estadounidense.

Ese fenómeno retrata la distinción de la era bipolar bajo la identificación amigo-enemigo, sobre el cual Carlos de la Torre (2009) distingue el uso radicalizado de las emociones y los antagonismos políticos, como plataforma para establecer la negación manifiesta para gestar espacios en común entendimiento con la “otredad” que escapa de una generalidad establecida. A partir de ello, se desconoce la argumentación de conocimiento alternativa, asociando a las mismas en renglones de ilegitimidad, despojadas del principio de abierta discusión.

Ahora bien, una distinción realizada por Francisco Leal Buitrago (2003) sobre el mencionado comportamiento, permite formular la asociación existente con la lógica militarista, desde la cual se gestó la noción del contendiente político como enemigo para la

integridad de seguridad nacional, esto al ser previamente despojado de un reconocimiento legítimo para promulgar sus perspectivas. De esa forma se procedió a justificar el tratamiento agresivo gestado en contra de múltiples actores políticos cercanos a perspectivas ideológicas de izquierda, labor fuertemente respaldada desde las líneas de combate antiterrorista dispuestas por el modelo de la Doctrina de Seguridad Nacional estadounidense.

No obstante, el ejercicio práctico de aquellas dinámicas mostró ser en exceso costoso, cuestionamientos por violaciones sistemáticas a los derechos humanos, así como la ineficacia del mismo en interpretar fenómenos de orden social, político y económico, presentó la generalidad de las limitaciones del modelo expuesto. Un proceso dado en el tiempo durante la década del 80, entre la menguante disminución y posterior terminación de las tensiones bipolares ante la implosión del bloque soviético en el año 1991.

Sin embargo, tal acontecimiento internacional no supuso en forma alguna la terminación de la dinámica guerrillera en Colombia, máxime cuando lograron sustituir el financiamiento soviético con las rentas percibidas del narcotráfico, sumándose así a los carteles de droga y demás agrupaciones armadas ilegales promotoras de dichas actividades en los años 80.

Por consiguiente, la ampliación de actores relacionados con el fenómeno de producción y tráfico de drogas, supuso un reto para el planteamiento de mecanismos conjuntos entre Estados Unidos y las autoridades colombianas destinados a contrarrestar el crecimiento de tal amenaza. A partir de ese escenario, se interpreta la proyección del Plan Colombia como expresión de soporte económico y militar estadounidense ante tal problemática.

De lo anteriormente abordado sobre el panorama diplomático nacional, se expresa la

trascendencia de los acercamientos sostenidos con Estados Unidos como abordajes que han influenciado la arquitectura institucional de seguridad y la defensa del país, asimismo se interpreta la adopción de conceptos establecidos en tales áreas para el tratamiento de problemáticas de seguridad interna vinculadas con el narcotráfico, la expansión guerrillera y paramilitar.

La seguridad como concepto dinámico estimado para el resguardo de la sociedad, entabla modelos estrechamente relacionados con los requerimientos que cada periodo histórico sintetiza. En relación, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2010) destaca la evolución de la seguridad desde los fundamentos tradicionales de resguardo de la soberanía estatal, el ejercicio de integridad territorial, la relación de acción militar y proyección de la defensa nacional ante las amenazas representadas por otros estados, lectura vigente desde la formación estructural del sistema internacional por el Tratado de Westfalia en 1648, hasta el final de la Guerra Fría a inicios de los 90.

Conforme dicha etapa avanzaba, el concepto de *seguridad humana* elaborado por las Naciones Unidas en el año 1994, retomó los principios de protección de la integridad humana como punto de partida para asumir los retos configurados al término de la Guerra Fría. La necesidad por establecer mayor efectividad en la identificación y desarticulación de acontecimientos bárbaros contra la vida humana, como aquellos protagonizados en la Segunda Guerra Mundial, fundamentó en consecuencia un previo establecimiento garantista respaldado por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Debido a la naturaleza desbordada de violencia contra la población civil durante la última conflagración de orden mundial, se dispuso la naturaleza de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 como garante de la libertad individual como valor

fundamental para la sociedad, así como la importancia de fortalecer mecanismos proyectados hacia la estabilidad económica y social alrededor del mundo, parámetros de observación resaltados en la cartilla *El enfoque de la seguridad humana tres estudios de caso* del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2011), resume en sí el ámbito de seguridad asociados bajo la categoría *humana*, la cual destaca la promoción de valores como la defensa de los derechos humanos y la dignidad de los mismos, en aras de entablar acciones conjuntas dispuestas a garantizar el pleno de garantías físicas e inmateriales para que los sujetos puedan desarrollar sus propios criterios de vida.

11.3 Seguridad y defensa, expresión político militar desde la década del 60 hasta nuestros días

Ahora bien, un análisis del caso colombiano requiere observar la interacción entre el orden civil y militar en la configuración de seguridad y defensa del país, parámetro de comportamiento que refleja así la adopción de principios variables en el tiempo. En esa medida, la contribución histórica destacada por Carlos Alfonso Velásquez (2006) sintetiza en fases puntuales la transformación presentada en el entorno interno.

Dicho autor relaciona un esquema mediante la interacción dada entre instancias políticas y militares alrededor de temáticas de seguridad y defensa desde mediados de los años 60, así como la interpretación que los mismos han hecho ante acontecimientos internos y externos que impactan a tal área. La división de Velásquez (2006) en tres períodos: (1) de Alberto Lleras Camargo hasta Julio César Turbay Ayala. 2) de Belisario Betancur a César Gaviria. 3) y finalmente los gobiernos de Ernesto Samper y Andrés Pastrana, retrata la interpretación subjetiva de los actores mencionados ante eventos contextuales de cada periodo.

Sobre el primer escenario argumentado por Velásquez (2006), se identifican los fundamentos iniciales en materia de seguridad y defensa en Colombia, proceso articulado bajo la figura del Plan Lazo, herramienta creada para el tratamiento del orden político, centrada en consolidar mecanismos disuasorios ante expresiones de respaldo de la población civil hacia las agrupaciones guerrilleras en áreas limítrofes entre Tolima y Quindío.

Las mencionadas labores establecieron el margen de relación cívico-militar entre finales de los años 60 y comienzos del 70. Con posterioridad, el Plan Lazo abandonó su naturaleza inicial y se convirtió en un instrumento de tratamiento represivo-militar, fundamentado en la lógica amigo-enemigo de la Doctrina de Seguridad Nacional norteamericana, basada en la promoción de mecanismos violentos como respuesta a expresiones ideológicas afines al comunismo en América latina.

Conforme la transición de la seguridad y defensa en Colombia tomó forma en el seno del Plan Lazo, Velásquez (2006) destaca dicha circunstancia a partir de las tensiones presentadas entre la administración de López Michelsen con las instancias del poder militar, el inconformismo de éstos últimos por la adopción de un enfoque de seguridad ausente del prácticas coercitivas para el tratamiento del orden público. Es así como la discrepancia del alto mando militar condujo a la pronta terminación de dicho modelo de acción, abriendo así paso al marco de operaciones contra-insurgencia desplegado en la entrante administración de Julio César Turbay Ayala bajo el esquema del Estatuto de Seguridad Nacional.

De esta manera, la agenda represiva tomó el protagonismo de la seguridad y defensa del país, con el uso de las herramientas militares para eliminar las amenazas insurgentes contra el Estado. Un parámetro que permite comprender tal viraje es expuesto por José David Moreno Mancera (2014), señala el débil canal de diálogo entre las instancias militares y

políticas, además de señalar la relación de los mismos bajo el supuesto de éstos últimos por “controlar los posibles brotes de insubordinación de parte de los militares” (Moreno Mancera, 2014, p. 343).

El mismo autor resalta la adopción de instrumentos coercitivos por parte del cuerpo castrense como marco general para “contener” el proceso de expansión guerrillera. La ausencia de una dirección política al interior de tal proceso, implicó una conducción exclusivamente militar de las problemáticas de la época, así mismo las esferas militares procuraron desestimar la intervención del poder civil en la planeación de operaciones. Reflejo ello del acuerdo mutuo de instancias del poder político y militar colombiano por conservar el Status Quo de la época.

Una consecuencia del protagonismo de los instrumentos represivos según Ricardo Sánchez Hurtado (2010), retrata la dificultad por identificar problemáticas ante la primacía de la lógica amigo-enemigo dictaminada por la influencia de la Doctrina de Seguridad y Defensa norteamericana, condición que asentó la expansión de la violencia y el desconocimiento plural de posiciones políticas alternativas.

De esa forma, la radicalización violenta del accionar estatal ante el tratamiento del fenómeno guerrillero según Sánchez Hurtado (2010) expresó en la institucionalidad la respectiva aceptación bajo la figura del Decreto 1573 de 1974, por el cual se formalizó el uso de métodos represivos extraídos de los principios dictaminados por la Doctrina de Seguridad Nacional, para la conducción de tales labores se empleó a la institución militar como exponente primordial de la política represiva, cuestión sumada al acuerdo sostenido con las instancias del poder civil en relación al tratamiento autónomo de las acciones referenciadas, asumiendo la lectura segmentada de los aspectos de seguridad y defensa por aquel entonces.

La representación máxima del tratamiento militarizado de la seguridad en Colombia cobró vigencia en 1978 con la elección de Julio César Turbay Ayala como presidente de la república, encargado de afianzar los métodos contrainsurgentes exigidos por el poder militar. En general se observa también la influencia internacional en cuanto la asimilación de factores ideológicos para la arquitectura conceptual de la seguridad.

Respecto a eso último el impacto de la ideologización en los fundamentos conceptuales de seguridad durante el contexto bipolar es claro, a lo cual se asocia el direccionamiento estratégico por contener la expansión comunista en el mundo mediante esquemas de militarización. Es así como la determinación por integrar modelos institucionales que respondiesen a esa lógica, aseguró la finalidad central de la Política de Seguridad Nacional norteamericana al promulgar la proyección ideológica exacerbada como referente para impulsar toda suerte de operaciones militares y estratégicas contra elementos insurgentes contrarios a los valores promovidos por Estados Unidos.

Retomando el análisis de Velásquez (2006), el segundo periodo de evolución en materia de seguridad y defensa del país, comprende esfuerzos significativos por articular su función entre militares y funcionarios gubernamentales. Es así como el *Plan Nacional de Rehabilitación-PNR* bajo el mandato de Belisario Betancur, representó la transformación en el tratamiento de la violencia respecto al enfoque del Plan Lazo, el PNR contempló una mayor participación de las instancias del poder civil en la formulación de la defensa y seguridad del país.

No obstante la promoción del PNR mediante esfuerzos por posicionar la presencia del Estado en zonas de control guerrillero, mediante soluciones de orden político y de estabilización social, fueron desestimados al interior de las fuerzas militares al considerarse

flexibles con la arraigada lógica reactiva amigo-enemigo que fundamenta la lucha contrainsurgente.

Posterior a ello, la administración de César Gaviria Trujillo (1990-1994) condujo un trabajo intenso para estabilizar la seguridad del país, una expresión atentamente cuidada en la formación de una estructura de seguridad y defensa modernizada, lo cual según Markus Schultze-Kraft (2012), representó la adaptación del sector defensa, además de replantear las relaciones entre instancias militares y del poder civil con el nombramiento del primer ministro civil (Rafael Pardo) a cargo de la cartera de defensa.

La profundidad en la gestión por entablar canales de comunicación asertivos entre militares y el ordenamiento político se expresó mediante la creación de la *Consejería Presidencial de Defensa y Seguridad Nacional*, dispuesta para retroalimentar la toma de decisiones del Ejecutivo con las instancias directivas de la Policía Nacional, Ejército, El Departamento Administrativo de Seguridad-DAS y demás entidades encargadas de la seguridad y defensa del país.

No obstante como señala Velásquez (2006) la interacción político-militar no logró ser asertiva en el grado que requería serlo, reflejo de ello son los acontecimientos presentados durante los diálogos de paz sostenidos con la guerrilla de las FARC. EP en medio del marco constituyente, el distanciamiento entre las instancias del poder militar y civil en consecuencia permitieron la realización de un ataque militar sobre el campamento guerrillero Casa Verde el 9 de Diciembre de 1990, el mismo día en el que eran elegidos los futuros integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente.

La tercera fase señalada por Velásquez (2006) sintetiza el marco de seguridad y defensa adoptado por las administraciones de Ernesto Samper Pizano y Andrés Pastrana

Arango. El mandato presidencial del primero afrontó fuertes cuestionamientos de legitimidad resaltados por José Manuel Ugarte (2001), siendo un serio inconveniente para establecer compromisos certeros ante amenazas contra la seguridad nacional como el narcotráfico y el crimen organizado, ésas limitaciones de acción incidieron en profundizar los cuestionamientos de diversos países de la región latinoamericana sobre la capacidad del país para manejar ése crítico marco de acciones.

Por su parte, el descontento de las élites militares frente a la administración Samper era innegable, el deteriorado margen de acción del Ejecutivo en el manejo del orden público, revitalizó la desconexión de diálogo entre instancias castrenses con el mandato civil en la gestión de la seguridad nacional. Es así como los militares reinterpretaron su rol histórico de actores garantes para la seguridad del país, en sintonía abierta con los antiguos principios de la Doctrina de Seguridad y Defensa norteamericana. No obstante el tratamiento de las problemáticas de seguridad del país requería integrar reformas tecnológicas de costoso financiamiento.

La administración de Andrés Pastrana Arango comprendió la importancia de ésos argumentos, inició entonces la planeación de fórmulas para detener el crecimiento desmesurado del narcotráfico, así como la expansión del crimen organizado. Por otra parte el gobierno de Pastrana Arango emprendió esfuerzos diplomáticos para restablecer las relaciones con Estados Unidos, afectadas por las vinculaciones de la anterior administración con agrupaciones del narcotráfico, para revertir tal condición se estableció la búsqueda de un mecanismo de financiación y respaldo militar conocido como el Plan Colombia.

El eje de su política de seguridad fue el Plan Colombia, pero rediseñado por la influencia del gobierno de EE.UU. como contraprestación al apoyo económico que aportaría. Es así como

los primeros documentos de dicho plan consideraban lo social y la sustitución alternativa de los cultivos ilícitos como el esfuerzo principal. (Velásquez, citado en Vargas 2006, p. 159).

Es pertinente señalar que la adopción del Plan Colombia asume su planificación a partir de un marco de sugerencias propuestas por la administración de Bill Clinton al gobierno colombiano, así como el deseo de éste último por integrar la asesoría norteamericana en la renovación de parámetros estratégicos dispuestos para el tratamiento del conflicto armado interno, situación requerida ante el grado de profunda degradación violenta situada en la década del 90, producto de la expansión territorial y armada de actores ilegales a partir de las disputas por el control de las actividades del narcotráfico.

11.4 La seguridad y defensa de Colombia hacia el siglo XXI

El detenimiento de análisis sobre la gestión de seguridad y defensa emprendida por la administración de Andrés Pastrana Arango (1998-2002), contempla la adopción del Plan Colombia como fórmula para solventar las limitaciones militares y económicas que habían restringido un mayor tratamiento ante la expansión guerrillera y la intensidad armada presentada por la disputa del mercado del narcotráfico con las agrupaciones de autodefensa.

Es en ese contexto en el que Diana Marcela Rojas (2006), identifica los elementos coyunturales externos e internos que facilitaron los propósitos de administración, la cual asimiló en forma estratégica las preocupaciones internacionales referentes al tráfico de sustancias ilícitas, crisis humanitarias y violaciones de los derechos humanos, al articularse con los acontecimientos presentados en Colombia.

El panorama deteriorado en materia de derechos humanos y efectividad estatal para contener la problemática delictiva del narcotráfico, supuso la formulación negativa del país

por parte de países vecinos, al considerar al país como un riesgo potencial para la estabilidad de la región.

Es a partir de tal escenario, que Rojas (2006) identifica los puntos de acción identificados por la administración de Andrés Pastrana Arango para llamar la atención internacional ante el conflicto armado interno, un factor que implicaba la disposición de los factores de amenaza antes mencionados, como circunstancias que deberían ser consideradas con mayor atención por la comunidad internacional.

Para su cumplimiento, la gestión diplomática del país centró en primera medida su atención hacia los actores externos que desearan comprometerse con la financiación del proceso de paz sostenido con la guerrilla de las FARC. EP. Posterior al fracaso del mismo, la proyección internacional se centró en exponer los factores de amenaza representados por tal actor guerrillero para la región latinoamericana y el resto del mundo.

Por lo tanto, la centralidad sobre la renovación estratégica y física de las Fuerzas Armadas, representó el pilar fundamental para establecer el cumplimiento de la fase de enfrentamiento bélico ante el rompimiento de las negociaciones con las FARC. EP. El marco inicial con el cual se pretendía tratar la problemática propia de la expansión de tal agrupación dio paso a establecer la figura de asistencia económica, logística y militar conocida como Plan Colombia.

Dado lo anterior, la relación entre Colombia y Estados Unidos dinamiza su interacción a partir del Plan Colombia en el año 1999, la destinación de recursos económicos y humanos enfocados a solucionar problemáticas de orden social incidentes para la expansión de la criminalidad en el país. Ahora bien, la disposición ampliada de lo anterior supone el ejercicio de internacionalización del fenómeno violento nacional, cuestión abordada por

Pablo Arteta Manrique y Roberto González Arana (2014, p. 15), al examinar el proceso emprendido por los delegados gubernamentales de la administración Pastrana Arango, encargados de transmitir la dimensión de la violencia interna en el marco de la seguridad continental.

Un elemento identificado por Manrique y González (2014) en ese proceso, es la proyección de la guerrilla de las FARC. EP como actor terrorista, cuestión afín con los supuestos formulados en el en plano político internacional. Es así como la administración Pastrana reflejó la presencia de grupos insurgentes internos como una condición que debía preocupar al resto del mundo, en la medida que los mismos podían fortalecer el marco de relaciones con demás actores armados ilegales alrededor del mundo.

La consolidación definitiva de tal principio se dio a partir del 11 de septiembre de 2001, la manifestación del fenómeno terrorista en territorio norteamericano, supuso la articulación de agendas de trabajo que procurasen la atención de dicha problemática para la seguridad global, con ello el tratamiento dado a los grupos armados ilegales colombianos estipuló el esfuerzo por desconectar eventuales asociaciones con agrupaciones terroristas internacionales así como demás actores de la criminalidad transnacional. En perspectiva, es aquél el marco general en el que el Plan Colombia surge como mecanismo para contener el crecimiento de una posible amenaza global al interior de un país amigo, situado en una posición estratégica sensible para los intereses norteamericanos.

Es así, como los anteriores factores comunes identificados con Estados Unidos, representan una reformulación en los ejes de seguridad y defensa nacional. No obstante no sería en la administración de Andrés Pastrana en la cual pudiese dar marcha a los instrumentos tecnológicos y estratégicos contemplados en el marco del Plan Colombia para la

fuerza pública, la ejecución del mismo estaría a cargo del ex-presidente Álvaro Uribe Vélez, un personaje de la política regional antioqueña, sin mayor reconocimiento internacional antes de 2002, sin embargo su vehemente discurso político contra la guerrilla de las FARC. EP, logró recaudar con prontitud la aceptación de gran parte de la opinión pública nacional.

La articulación de un mensaje de tratamiento militar hacia la guerrilla de las FARC. EP en el primer mandato de Uribe Vélez (2002-2006), pudo completarse en pleno gracias a los instrumentos de modernización alcanzados con el Plan Colombia. Para Arlene Tickner y Rodrigo Pardo (2003) la articulación social y política contra el actuar de dicho grupo guerrillero radicó en su visualización como un actor poco comprometido con la construcción de paz en el país, lo cual favoreció la aceptación del tratamiento militar como camino para reducir a tal agrupación.

De lo anteriormente dicho, se desprende la interpretación sintetizada en la Política de Seguridad Democrática de la administración Uribe Vélez, en la cual se identifica a los actores guerrilleros como la principal amenaza para la seguridad nacional. Además la declaratoria de los mismos como agrupaciones terroristas, obedeció a los parámetros de amenaza internacional proyectados por Estados Unidos después del 9/11, ese punto de común relación sostenido ante tal país, expresa el análisis realizado por Boris Yopo (2010) sobre la formulación de aliados estratégicos gestada por la administración de George W. Bush en la lucha antiterrorista internacional:

De ahí la apelación explícita a la necesidad de un manejo colectivo y multilateral, y a la concertación con “países amigos” como estrategias indispensables (ya no optativas) para abordar los temas internacionales que hoy preocupan a este país. El llamado a renovar el liderazgo de Estados Unidos en el mundo pasa entonces, ahora ya nítidamente, por la capacidad para involucrar y comprometer a otros en políticas donde este país tiene intereses

vitales y donde la generación de alianzas y coaliciones será cada vez más importante para asegurar resultados que reflejen estos intereses. (2010, p. 2).

Por ende, el acercamiento entre las administraciones colombiana y estadounidense, identificó a los grupos armados ilegales (principalmente las guerrillas de las FARC. EP y el ELN) actores promotores del terrorismo, asumiendo la dimensión de sus acciones hacia las categorías de seguridad regional e incluso global, condicionante que fortaleció la lógica dispuesta por la Política de Defensa y Seguridad Democrática.

Con la finalidad de solventar lo anterior, Alejo Vargas Velásquez y Viviana García Pinzón (2008) resaltan la formación de las guerrillas bajo el espectro del terrorismo, como parte de su insuficiencia misma en articular mensajes de transformación política y social, a la par que agredían a la población civil y expandían su participación en actividades del narcotráfico, reflejo de la torpeza propia las agrupaciones guerrilleras en exponer parámetros políticos y sociales junto a la conducción de cuestionables métodos.

No obstante la criminalidad y violencia gestada por las agrupaciones guerrilleras sobre la población civil fue destacada como parámetro principal para su combate, la Política de Seguridad Democrática como señalan Vargas y García (2008), resalta al narcotráfico como principal fenómeno engendrado por tales agrupaciones, en especial a su participación en la exportación de base de coca y demás sustancias ilícitas. Esa observación consolida la articulación dada en los renglones de problemáticas adjuntas al terrorismo y el crimen internacional.

Por ende, el tratamiento del tráfico de drogas como fenómeno extraterritorial que contribuye al fortalecimiento financiero de agrupaciones terroristas, centró la atención dada sobre los planteamientos de seguridad y defensa en los dos periodos presidenciales de Uribe

Vélez. Sin embargo, la interpretación sobre otras áreas de afectación del conflicto armado en Colombia, fueron arbitrariamente desconocidas en el marco de la Política de Seguridad Democrática, problemáticas como la pobreza extrema en áreas rurales y urbanas, así como la inclusión de la agenda agraria del país entre otras tantas afecciones, no obtendrían equiparable figuración mediática.

En representación a los escenarios antes expuestos, es posible analizar la disposición de la Política de Seguridad Democrática la interacción dada frente al conflicto armado interno, planteada bajo la lógica de tratamiento antiguerrillero como referente central para su terminación. Es así como una vez más la implicación de parámetros fuertemente anclados al margen militar de las problemáticas nacionales tomó forma, nuevamente articulada con los fenómenos internacionales del momento, representados en la amenaza internacional del terrorismo, baluarte de la administración George W. Bush, condición que afirmó el carácter de los aliados internacionales percibidos por dicho gobierno:

De ahí la apelación explícita a la necesidad de un manejo colectivo y multilateral, y a la concertación con “países amigos” como estrategias indispensables (ya no optativas) para abordar los temas internacionales que hoy preocupan a este país. El llamado a renovar el liderazgo de Estados Unidos en el mundo pasa entonces, ahora ya nítidamente, por la capacidad para involucrar y comprometer a otros en políticas donde este país tiene intereses vitales y donde la generación de alianzas y coaliciones será cada vez más importante para asegurar resultados que reflejen estos intereses. (Yopo, 2010, p. 2).

Ahora bien, la gestación de la agenda contra el terrorismo planteada por la Política de Seguridad Democrática, contempla fases de aplicación, las cuales según Neyla Graciela Pardo (2010), determinan el asentamiento de un discurso político centrado en la protección ciudadana y el Estado a lo largo del territorio, determinando como principal amenaza

histórica las existencia misma de las agrupaciones guerrilleras.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se contempla la progresión de la Política de Seguridad Democrática en tres parámetros, los cuales comprendieron el despliegue de las fuerzas armadas contra la guerrilla de las FARC. EP, el inicio de conversaciones de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia-AUC, y la consolidación del programa soldado campesino como contrapeso al control guerrillero asumido en las áreas rurales, esto último acompañado del esquema de desmovilización guerrillera estipulado para reducir paulatinamente la moral de los insurgentes.

Decididamente la articulación militar y tecnológica sostenida con Estados Unidos posibilitó el cumplimiento de los anteriores aspectos, a partir del fortalecimiento de la fuerza pública desde el año 2003 bajo la figura del Plan Patriota, el cual representó para Diana Marcela Rojas (2006) la primera intervención clara y contundente de los norteamericanos en la dinámica conflictiva del país, el soporte dado mediante costosos esquemas de entrenamiento militar, apoyo logístico, suministro de armas, comunicación, transporte, equipos y demás elementos mostró serlo para la realización de labores militares.

La disposición de los elementos formativos internos, así como la graduación estrecha con los principios internacionales contra el terrorismo, articularon la gestión a emprender en el tratamiento contraguerrillero dispuesto en el marco del Plan Colombia, representando los instrumentos para plasmar el repliegue estratégico de las guerrillas (principalmente FARC. EP), hacia las zonas selváticas del sur del país.

11.5 Transformación discursiva de seguridad y defensa en Colombia, de la lucha contra-guerrillera hacia la interacción en el escenario internacional

Ahora bien el contexto político durante el segundo periodo de Álvaro Uribe Vélez (2006-2010), enfrentó notables cuestionamientos en cuanto el tratamiento dado a los ejes de seguridad prioritarios para tal administración. La participación de cabecillas de las AUC en esferas de índole económico y político, así como el patrocinio recibido de notables figuras del Ejecutivo, abrió el debate sobre la legitimidad política de la administración. A lo cual se sumó el descubrimiento de irregularidades en el trámite de aprobación normativa del proyecto de reelección al término del primer mandato de Uribe Vélez. La suma de todo lo anterior supuso el desgaste de dicha administración para contener la gravedad de las acusaciones.

Por su parte, el contexto regional aportó otros tantos factores de preocupación para el mencionado gobierno, las tensiones diplomáticas con Venezuela y Ecuador por el ataque militar al territorio de éste último que supuso la muerte de alias Raúl Reyes, cabecilla del secretariado de las FARC. EP, encendió la alerta en la opinión pública nacional sobre los límites sobrepasados a causa de una conducción irreflexiva del modelo de acción bélica contraguerrillera, y sus implicaciones en las relaciones regionales.

La suma de los anteriores aspectos, estimó la necesidad por entablar estudios cuidadosos que permitiesen la incidencia de eventualidades contextuales en la gestión estipulada por la Política de Seguridad Democrática, no obstante tal proceso estuvo lejos de presentar mejoras en transparencia y adopción de los principios internacionales de Derechos Humanos. Sobre lo anterior Graciela Pardo (2010) destaca la participación de actores ilegales

al interior de instituciones como el Departamento Administrativo de Seguridad-DAS, lo cual representó la conducción de diversos atropellos cometidos contra miembros de la oposición política del gobierno, hechos gestados por miembros desmovilizados de las AUC ante la aprobación cómplice de varios funcionarios estatales. La gravedad de dichos asuntos supuso la pronta pérdida de legitimidad internacional al conocerse el grado de interacción sostenido entre miembros del gobierno Uribe Vélez con las AUC.

Paralelo a ello, el proceso de desgaste afrontado durante el segundo mandato presidencial de George W. Bush, se presentó a causa de múltiples señalamientos de arbitrariedades en la gestión del modelo contraterrorista global. Sumado a ello, el fracaso por establecer modelos democráticos posteriores al despliegue militar en territorios de Afganistán e Irak, expresaron el descontento de la población norteamericana de cara al proceso electoral 2008.

Es en ese escenario de reflexión sobre los límites traspasados por las acciones militares en el extranjero, que el éxito político del aquél entonces candidato demócrata Barack Obama, centrado en reorganizar el cuestionado rol de liderazgo internacional estadounidense. De esa forma su elección como presidente el 4 de noviembre de 2008, según la observación de Sandra Borda (2010), representó la necesidad por moldear nuevos modelos de acción para la quebrantada imagen internacional de Estados Unidos.

En efecto, la administración Obama en su inicio, prestó atención en plasmar mayor congruencia entre la conducción de aspectos de política exterior y la defensa de los Derechos Humanos, sobre tal proceso Borda (2010) destaca los esfuerzos conjuntos con el Congreso norteamericano, dispuestos para proporcionar mecanismos signados bajo el respeto de los Derechos Humanos en los escenarios internacionales.

Lo anterior en efecto, supuso un impacto para el ámbito interno colombiano, en la medida que la nueva administración estadounidense llamó la atención sobre la protección de las libertades políticas en el país, el ejercicio de actividades sindicales, el respeto por el periodismo crítico, el resguardo de voceros de la oposición, así como otros tantos grupos vulnerables ante el incremento de hostilidades durante la administración Uribe Vélez. Paralelo a ello, organismos internacionales para la protección de los derechos humanos, realizaron sus propias observaciones críticas sobre los parámetros mencionados, llamamientos que en definitiva integraron la agenda a restaurar por parte de la administración entrante.

Por lo tanto, la articulación política requerida ante los cuestionamientos planteados en la conducción de la seguridad y defensa nacional, establecieron la línea de acción prioritaria del nuevo mandatario presidencial señor Juan Manuel Santos Calderón. El proceso encaminado desde el inicio de su primer mandato en el año 2010 según Luis Fernando Rodríguez Morales (2014) expresa transformaciones en la conducción del esquema de Seguridad Democrática planteado por su antecesor.

Para interpretar lo anterior a la luz de Rodríguez (2014), se destacan los principios de valor promulgados en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, la nominación del mismo bajo la categoría “Prosperidad para todos” expresa el viraje discursivo y práctico del entonces nuevo gobierno, estableciendo dentro de ello la conducción por asegurar la búsqueda de la paz como instrumento para garantizar en encabezado del mencionado Plan de desarrollo, para lograrlo se impulsó la promoción y defensa de los Derechos Humanos, el respeto por institucionalidad judicial y sus determinaciones, además exponer el ánimo declarativo por construir puentes de coordinación y consulta con la sociedad civil para garantizar con solidez

la seguridad del país.

Por consiguiente, el talante práctico para la seguridad y defensa del país requirió en asumir el tratamiento de la violencia y criminalidad urbana y rural del país, como fenómenos que requieren contemplar soluciones más allá del abordaje militar. Un supuesto que busca contrarrestar en definitiva la incidencia de actores armados ilegales en la proyección económica y social del país, para lo cual el gobierno nacional presentó en su momento cinco grandes áreas de trabajo conocidas como las *locomotoras de la prosperidad democrática* (*vivienda, infraestructura, minería, agricultura e innovación*).

Para el resguardo de los anteriores puntos de trabajo, la gestión de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad del Ministerio de Defensa Nacional (s.f.), establece la declaración prioritaria del gobierno nacional en defender los valores primordiales del Estado de Derecho, enfocado en prestar plenas garantías en materia de Derechos Humanos, promoción eficaz de la justicia y la seguridad a lo largo y ancho del territorio nacional. De esa forma, esos nuevos instrumentos exponen el criterio expuesto para contrarrestar el accionar de los grupos armados ilegales y demás factores violentos presentados en el país, panorama proyectado por el gobierno Santos para construir la proyección hacia la paz y armonía estable en el país, bajo el seguimiento de los supuestos y principios internacionales de Derechos Humanos.

Dicho lo anterior, la proyección de seguridad y defensa del país interpreta las dinámicas contextuales del conflicto armado interno, el tratamiento gestado durante la administración de Juan Manuel Santos, enmarcado en la conducción de gestiones de negociación con líderes de la guerrilla de las FARC. EP, planteadas con la finalidad de encontrar una fórmula para desligar el carácter armado de esas últimas, y así allanar

soluciones para la problemática de violencia armada del país. La inminente disolución de agrupaciones armadas ilegales representa así una variación en el entendimiento histórico ejercido en materia de seguridad y defensa para Colombia, para lo cual se requiere establecer mecanismos de acción capaces de abordar los riesgos y amenazas restantes para el futuro del país tales como las expresiones criminales organizadas. Para afrontar su conformación, se dispone en éste nuevo marco la necesidad por comprender y adoptar fórmulas de interacción internacional deseosas de constituir caminos para hacer frente a la expansión de tal fenómeno.

En ese sentido, la proporción de incidencia internacional en materia de seguridad y defensa nacional, asume la necesidad percibida en adoptar mecanismos para el tratamiento de las problemáticas internas de seguridad coherentes con la defensa de los Derechos Humanos, lo cual supone a su vez la articulación fundamental para seguir principios globales de seguridad.

La disposición protagónica de dichos aspectos ha de contemplarse desde la malograda intervención militar norteamericana en territorios afganos e iraquí, sumado a las limitaciones económicas presentadas desde la recesión económica mundial de 2008. La incidencia planteada por tales aspectos en la interpretación de seguridad planteada por Estados Unidos y la Unión Europea, valoriza aún más la importancia de acercar actores amistosos bajo las categorías discursivas de defensa por los valores democráticos, las libertades individuales y los Derechos Humanos, ante la aparición de cambiantes amenazas identificadas en el contexto global. Para asumir su confrontación, la apreciación de modelos de interacción en seguridad y defensa surge en relevancia como criterio relevante.

En consecuencia, los mencionados elementos exponen la base para interpretar parte

de las motivaciones generales que impulsan el proceso de interacción planteado en Colombia hacia la OTAN y la Unión Europea. Así mismo la naturaleza del discurso interno expuesto en la Política de Defensa y Seguridad para la Nueva Colombia (2015-2018), basado en la construcción de principios normativos garantes de la consecución de la paz en el país, expone también los planteamientos a asumir en un eventual escenario de postconflicto, enmarcados desde la proyección social amparada en la igualdad de oportunidades, educación, respeto fundamental por los Derechos Humanos dispuestos para la formación integral de la convivencia ciudadana.

Es así como dichos aspectos conforman la agenda gubernamental de la administración Santos Calderón para asegurar el trayecto inicial hacia la estabilización del país en materia de seguridad, para ello las labores focalizadas hacia la reducción de la violencia y la criminalidad desprenden su interpretación a partir de los fenómenos sociales y políticos impulsores del conflicto en Colombia.

Son esos principios los que motivan la proyección de compromisos internacionales del país en materia de cooperación en áreas afines, un parámetro que aspira posicionar al país como actor partícipe en misiones estratégicas internacionales tal y como se destaca en los principios de la *Doctrina Damasco* para el posicionamiento dinámico de las fuerzas armadas de cara al futuro escenario de postconflicto, cuestión eminentemente plasmada en las premisas declarativas de acercamiento que Colombia ha formulado ante la OTAN y la Unión Europea.

12.Evolución de la seguridad y la defensa el marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte-OTAN y Unión Europea

Para establecer una lectura completa sobre los procesos de asimilación que Colombia ha sostenido en temas de seguridad y defensa, es importante contemplar las particularidades internacionales incidentes en la formación de dichos aspectos, cuestiones basadas en principios fundamentalmente foráneos, condición reflejada en la incidencia estadounidense en la gestión de seguridad y defensa en Colombia.

Ahora bien, las particularidades históricas asociadas al rol representado por organizaciones como la OTAN y en reciente medida la Unión Europea, en la formulación conceptual y práctica en seguridad y defensa mundial y su influencia en el acercamiento a actores terciarios como Colombia, dispone en sí la adopción de principios de adaptación novedosos, estableciendo así puentes discursivos que determinan la interpretación de prácticas llevadas a cabo en el ámbito nacional.

El panorama contextual categorizado por el eventual fin del conflicto armado interno, requiere proyectar parámetros de protección sobre las esferas políticas, sociales y económicas, categoría en la cual los procesos de asociación identitaria en seguridad y defensa cumplen un rol trascendental para la asimilación prospectiva dada en dichos parámetros. Es así como para determinar el alcance del acercamiento sostenido entre las partes, vale la pena ahondar sobre los principales rasgos formativos en seguridad y defensa presentados al interior de la OTAN y la Unión Europea.

El análisis histórico de los anteriores actores, evidencia rasgos espaciales en la

transmisión global de aspectos de seguridad y defensa, teniendo en cuenta la fluctuante relación entre la OTAN y la UE enmarcada en circunstancias e intereses que contraponen o articulan la visión entre sí. Junto a ello se destacan el valor particular de sus percepciones para la consolidación, proyección conceptual y práctica dispuestas en la agenda de seguridad y defensa mundial.

Ahora bien, la formación histórica distingue en primera medida la existencia de la OTAN como agrupación de asociación estratégica de orden militar e ideacional liderada por Estados Unidos para la protección de Europa occidental al finalizar la Segunda Guerra Mundial. La articulación de los modelos democráticos en ambas orillas del Atlántico Norte, asumió el compromiso por disuadir las pretensiones territoriales de la Unión Soviética sobre el viejo continente, es así como tal organización se contrapone en el plano militar y estratégico a los intereses estratégicos de la potencia euroasiática.

Sobre tal proceso, vale explicar en breve los antecedentes del marco de defensa militar euroamericano. El fin de la Segunda Guerra Mundial sumió en la fragilidad a Europa, el esfuerzo económico, político, humano y militar empleado en la derrota del nazismo así lo demandó, con lo cual se aceleró el proceso de decadencia de las potencias coloniales europeas. Por su parte, pese al descomunal sacrificio realizado por la Unión Soviética en la confrontación mundial, el esfuerzo planteado derivó en la activación del aparato industrial y militar, borrando así con las afecciones de violencia política e incertidumbre económica del periodo entreguerras.

Entre tanto, la arquitectura geopolítica europea no podía ser menos desesperada, para Reino Unido y Francia la preocupación sobre el expansionismo soviético a partir de su fortalecida posición al final de la guerra, así como la incertidumbre por controlar un

hipotético escenario de rearme alemán, y el deseo compartido por preservar los valores democráticos en el continente, mostraban ser agendas de enorme proporción para sus menguadas economías y agotados aparatos militares.

Es así, como Santiago Acosta Ortega (2009) destaca la firma del Tratado de Dunkerque entre Francia y Reino Unido en 1947, como un marco de garantía inicial ante el posible rearme alemán, para el año de 1948 la dinámica de respuesta integraría a los Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo bajo la tutela del Tratado de Bruselas, desde el cual se establecía el compromiso de respuesta recíproca ante situaciones de agresión armada entabladas por un actor estatal extranjero, es así como tal acción condujo a la materialización de la Organización de Defensa de la Unión Europea Occidental-UEO.

Sin embargo, las condiciones de inferioridad manifiesta de dichos países ante el poderío soviético eran contundentes, temores ante posibles acciones militares lideradas por el ejército rojo sobre Europa eran materia de constante preocupación. Sobre los esfuerzos por reforzar el sistema de seguridad europeo, Florentino Portero (1986) destaca el fenómeno de expansión del área de influencia soviética sobre Europa oriental, lo cual hizo temer por la integridad del resto del continente, las inquietudes alegadas por Reino Unido y Francia implicaban asociar el interés norteamericano hacia dicha cuestión. Si bien el compromiso de estabilización económica, política y social por parte de ese país se expresaba mediante la figura del Plan Marshall, los europeos pretendían también tener una herramienta de protección tangible para la seguridad continental.

Mientras tanto, Estados Unidos optó por dar prioridad al esquema del Plan Marshall, situación cambiante entre los años 1945 y 1949, para ése último año la acción por consolidar un mecanismo de seguridad ante el expansionismo soviético sería tomada con mayor

compromiso, Fernando Delage (1999) describe cómo los analistas estadounidenses realizaban una lectura menos dramática de aquella planteada por sus homólogos europeos. Para los primeros en cabeza de George Kennan (director de planificación del Departamento de Estado), el argumento de establecer una institución formal en materia de seguridad y defensa en suelo europeo, aportaba en incrementar las tensiones con los soviéticos, en su lugar el mencionado funcionario depositaba firmemente sus planteamientos en la asistencia económica y política del Plan Marshall como garantes para la estabilidad europea.

No obstante tal situación se revertiría, Delage (1999) destaca al bloqueo de Berlín y el golpe de Praga de 1948, como sucesos que mostraron la dimensión de amenaza soviética sobre Europa, ante lo cual el Departamento de Estado de Estados Unidos accedió a las peticiones de sus socios europeos (Reino Unido, Francia, Holanda, Bélgica y Luxemburgo) por articular un mecanismo de disuasión militar que los protegiese.

En resumidas cuentas la tensión global entre las superpotencias estadounidense y soviética inició, la Guerra Fría marcó en consecuencia el sentido ideológico de la OTAN. No obstante, los europeos por su parte también iniciaron procesos de asimilación independiente en parámetros de seguridad y defensa, en la medida que el deseo de integración económica avanzaba. La necesidad por construir un modelo de interpretación al margen del papel protagónico de Estados Unidos al interior de la OTAN, interpreta la perspectiva en seguridad y defensa que franceses y alemanes impulsarían, por su parte la oposición británica ante lo anterior defiende la continuidad del esquema OTAN como principal respaldo para la seguridad continental.

Del anterior parámetro, la alianza transatlántica gesta la comprensión de seguridad y defensa desde la lógica amigo-enemigo, en la medida que el balance de poder nuclear entre

oriente y occidente así lo disponía. Es así como diversos modelos de contención estratégica se entablaron para establecer paridad de capacidad militar ante la Unión Soviética, de esa forma transcurrió el comportamiento sostenido por la OTAN ante su contrapartida soviética. El modelo de cooperación en seguridad y defensa logró presenciar la desaparición del bloque comunista en 1989, situación que Santiago Acosta Ortega (2009) destaca como un triunfo histórico para el modelo, teniendo en cuenta que logró su principal objetivo, sin siquiera emplear el uso de las armas en ocasión alguna.

En paralelo, la asimilación de un proceso de unificación política, económica y social de Europa podía plantearse satisfactoriamente ante la caída del bloque comunista y el proceso de reunificación alemana, la necesidad por definir un panorama de seguridad y defensa continental propio al margen de la OTAN, que defendiese los intereses del futuro organismo supranacional europeo, en la medida que sus compromisos internacionales se extienden como actor relevante en asuntos extracontinentales.

Respecto al periodo de transición finalizada la Guerra Fría, la agenda de *seguridad humana* por parte de las Naciones Unidas a finales de los 90, significó un aspecto de transformación en los ámbitos de acción de la OTAN ante su tradicional lectura de amenaza. La necesidad por asimilar el contexto de desaparición del viejo contendor soviético, se amalgamó con el requerimiento de plantear procesos para interpretar la seguridad y defensa desde la protección de los Derechos Humanos, los desafíos venideros mostraron ser complejos respecto a los aspectos manejados durante la Guerra Fría, actores sin rostro y carentes de identificación bajo un estandarte nacional, retratan la principal categoría de enemigos a estimar en el nuevo escenario de seguridad por afrontar para la OTAN.

Lo anterior muestra el impacto ejercido por los contextos dinámicos en la ejecución

de políticas de seguridad y defensa, la evolución de conceptos al interior de la OTAN dispone el diálogo interno establecido para identificar problemáticas y amenazas para los miembros del grupo transatlántico, Félix Arteaga (2010) lo interpreta en la medida que el escenario post-Guerra Fría representó un desafío teórico y práctico para la identidad de seguridad y defensa de la OTAN, para lo cual se requirió fortalecer las relaciones entre instancias militares y diplomáticas en su interior, así como adaptar con prontitud parámetros de integridad humana y defensa de los derechos humanos a las primicias de acción de cara al nuevo siglo.

La Unión Europea por su parte formula parámetros de seguridad y defensa a partir de la formalización política, económica y social brindada por el estatus de organismo supranacional adquirido en el Tratado de Maastricht del 7 de febrero de 1992. Josep Baqués Quesada (2002) interpreta tal suceso desde dos esferas, basada en la expresión de fundamentos clave para la Unión Europea, definida como la capacidad de concertación entre sus integrantes en la creación de políticas de seguridad y defensa conjuntas.

El segundo espacio identificado por Baqués (2002) hace alusión a la acción representada por un socio extranjero (Estados Unidos) en la agenda de seguridad y defensa europea, un análisis que en perspectiva de Francia y Alemania debe dar prelación en trasladar mayores compromisos al cuerpo supranacional, situación planteada para superar las limitaciones logísticas y armamentísticas presentadas en comparación con los instrumentos brindados por la OTAN.

Al mismo tiempo, los renglones de seguridad y defensa europea a inicios de los 90 afrontaron circunstancias contestatarias contra los principios democráticos y de respeto por los Derechos Humanos declarados en Maastricht, la desintegración de Yugoslavia en medio

de violencia racial entre ortodoxos cristianos y musulmanes amenazó la estabilidad regional de la Unión Europea, los mecanismos dispuestos por la misma para contrarrestar las barbaries desatadas fallaron. En su lugar la OTAN como destaca Fernando Delage (1999) se encargó de articular la intervención militar extranjera durante el conflicto yugoslavo, para la OTAN tal despliegue significó la oportunidad para transformar el modelo de sus operaciones de cara al futuro, justificar la continuidad de su existencia bajo la estela de defensa de los valores democráticos proyectados sobre antiguos satélites soviéticos como Polonia, República Checa y Hungría.

En efecto, las falencias en materia de seguridad y defensa para la Unión Europea en el tratamiento del conflicto de los Balcanes, establecieron la necesidad de replantear lo construido hasta ese momento, para lo cual se fortaleció el mecanismo de Política Exterior y Seguridad Común-PESC, que a su interior impulsó el establecimiento de la Política Europea de Seguridad y Defensa-PESD, proceso asimilado por Carles Casajuana (2004) como un periodo de avance definitivo hacia la adopción del instrumento de *gestión de crisis* como referente para agrupar de forma voluntaria, a los integrantes de la UE que desearan comprometerse con labores para el mantenimiento de la paz y la democracia en las inmediaciones del continente europeo.

Ahora bien, la disposición de mecanismos de seguridad y defensa propios de la Unión Europea no obliga a sus miembros a abandonar los lazos sostenidos con la OTAN, máxime cuando muchos de ellos perciben mejores garantías para su protección al interior del cuerpo de cooperación militar transatlántico, además de otorgar supuestos de complementariedad ante las limitaciones percibidas en el seno de la UE en cuanto instrumentos de defensa militar, de tal forma que dicho parámetro congrega el referente central para el fortalecimiento

de las vinculaciones entre OTAN y Unión Europea.

A su vez, la formación conceptual en seguridad y defensa asumió una nueva interpretación a partir del 11 de septiembre de 2001, el surgimiento de la amenaza global del terrorismo articuló los principios identitarios en ambos costados del Atlántico. Para su promoción articulada, la Doctrina Bush estipuló los supuestos globales para enfrentar el terrorismo en la medida que su presencia amenaza la democracia en el mundo, cuestión observada por Alejo Vargas (2006):

La Estrategia plantea las siguientes líneas de acción, que Estados Unidos “se erigirá como el paladín de los anhelos de la dignidad humana; fortalecerá las alianzas para derrotar al terrorismo mundial y actuará para prevenir los ataques contra nosotros y nuestros amigos; colaborará con otros para resolver conflictos regionales; impedirá que nuestros enemigos nos amenacen a nosotros, a nuestros aliados y a nuestros amigos con armas de destrucción en masa; suscitará la nueva era de crecimiento económico mundial por medio de los mercados libres y el comercio; expandirá el círculo del desarrollo al abrir las sociedades y crear la infraestructura de la democracia; desarrollará programas para una acción cooperativa con otros centros principales del poder mundial, y transformará las instituciones de seguridad nacional de Estados Unidos para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades del siglo XXI” (p. 83).

Decisivamente el liderazgo estadounidense en materia de seguridad y defensa global, proyectó su continuidad desde el eje de guerra contra el terrorismo. La Unión Europea planteo desde la voz de Francia y Alemania, nuevos ejes para consolidar asimilaciones propias sobre seguridad y defensa acordes a los principios comunitarios, en la medida que las discrepancias suscitadas con Estados Unidos de cara a la intervención militar de 2003 en Irak, destacó para los europeos la necesidad por gestar herramientas alternas al esquema OTAN.

En contraste, la OTAN en medio del escenario antiterrorista global, replanteó incluso

su esfera de acción geográfica, condición descrita por Rafael Bardaji (2007) mediante la administración de soporte logístico y militar dispuesto sobre territorio afgano, con lo cual la OTAN asumió la realización de labores militares en el extranjero como parte de acción integral para garantizar la estabilidad de sus propios países, en la medida que plasmaba la interacción con actores terciarios para asegurar tal fin.

Sobre ese último referente, el acercamiento de la OTAN hacia actores terciarios asume la necesidad de comprender variables de riesgo y amenaza más amplias, con lo cual las labores conjuntas se posicionan como un campo formativo de experiencias que ayuden a consolidar el papel global pretendido por la OTAN en la proyección de supuestos de seguridad y defensa, máxime aquellos que compartan las nociones valorativas del modelo liberal democrático amenazado por la existencia del terrorismo y el crimen internacional.

Una similar lectura ha sido adoptada por la Unión Europea, tal y como lo destaca Arturo Alfonso Meiriño (2013) desde la amplitud de la agenda de seguridad y defensa en la UE. Para ello se observa el respaldo normativo brindado por el Tratado de Lisboa firmado en 2007, encargado de plantear las directrices organizacionales del euro-grupo de cara al futuro, en la temática de seguridad y defensa se hizo referencia por dotar de mayor capacidad autónoma al ente supranacional, además de procurar interpretar las diferencias percibidas en tal área entre sus integrantes, para ello la Política Común de Seguridad y Defensa-PCSD, acoge múltiples inquietudes suscitadas a partir de los recortes presupuestarios que han afectado el sector de defensa en Europa. Por su parte también busca establecer áreas de trabajo mancomunado entre los socios europeos y sus homólogos pertenecientes a la OTAN.

En conclusión, la interpretación evolutiva de la seguridad y defensa gestada por europeos y norteamericanos expone entendimientos diferentes en la materia, no obstante la

concertación reciente en materia de defensa de los Derechos Humanos, así como el tradicional abanderamiento por el resguardo de la democracia en el mundo, establece las categorías macro que influyen el marco de seguridad y defensa en Colombia.

Por su parte, las motivaciones establecidas en cooperación en seguridad y defensa por parte de la OTAN y la UE estipulan lo anterior, además de pretender retroalimentar mayores canales de interpretación ante potenciales riesgos y amenazas internacionales. La necesidad compartida de sostener tal tipo de acciones radica en permanecer al tanto de la velocidad dinámica del plano global, para ello los lazos de interacción representan una fórmula eficaz para recaudar información destinada a proteger valores en común con países aliados, además de reducir los costes operativos de la seguridad y defensa.

Sumado a ello, la exposición de mensajes y discursos articulados mediante tales canales, posiciona la gestión de cooperación como herramienta de defensa de los valores democráticos alrededor del mundo, tal y como lo desean hacer saber la OTAN y la UE desde su cadena de intereses centrada en la lucha contra las amenazas de la criminalidad y el terrorismo internacional.

13.Colombia, OTAN y Unión Europea síntesis de su relación: ventajas y riesgos

Vistos los anteriores supuestos en materia de seguridad y defensa para la OTAN y la Unión Europea, la continuidad de éste capítulo atiende al ejercicio de interpretar la perspectiva de vinculación asumida por dichos actores hacia Colombia a partir del año 2014. No obstante es necesario observar procesos precedentes que permitieron la promoción de los esquemas de interacción mencionados.

Los acercamientos gestados con la OTAN se interpretan como una alternativa ante el infructuoso proceso de acuerdo de cooperación militar planteado inicialmente con Estados Unidos, lo cual según Leonardo Carvajal (2011) supuso la intención de la administración Uribe Vélez por preservar la continuidad del apoyo político, económico y militar otorgado por el gobierno norteamericano, el cual ante el creciente gasto bélico y financiero asumido en Afganistán e Irak, hacía temer por los ejercicios de asistencia asumidos en suelo colombiano.

Posterior a tal periodo Carvajal (2011) destaca el cuestionamiento global hacia la “cruzada global contraterrorista” de la administración George W. Bush, a la par que instancias legislativas y civiles en Estados Unidos hacían lo propio ante los modelos de asistencia militar en el extranjero. Es así como a principios de 2009 la toma de posesión de Barack Obama como mandatario norteamericano, significó una transformación en los criterios establecidos por su predecesor.

Para el caso colombiano el mencionado acontecimiento repercutió en visibilizar los cuestionamientos expuestos sobre la administración Uribe Vélez y el manejo dado al conflicto armado interno mediante las ayudas patrocinadas por el gobierno de George Bush,

es así como las críticas de la bancada demócrata del entonces senador Barack Obama apuntaron a señalar lo siguiente:

[...] en su condición de senador suscribió varias comunicaciones de congresistas estadounidenses en las que expresaban al presidente Uribe sus preocupaciones por la situación de derechos humanos en el país, en particular lo relacionado con el asesinato de sindicalistas; durante la campaña prometió a las centrales obreras de su país oponerse a la aprobación del tratado de libre comercio (TLC) con Colombia [...] (Carvajal, 2011, p. 279).

La situación era clara, se requerían expresiones de buena voluntad por parte del gobierno colombiano para preservar el grado de atención especial brindado por Estados Unidos. No obstante esa tarea se mostraba difícil de asumir para la administración de Uribe Vélez, los cuestionamientos a nivel nacional e internacional por escándalos de políticos y militares cercanos al gobierno vinculados con agrupaciones de autodefensas, casos de persecución política contra sindicalistas y opositores, así como múltiples violaciones a los Derechos Humanos en el marco de la Política de Seguridad Democrática, mermaban en cuestión la legitimidad de dicho gobierno para emprender labores en las áreas señaladas.

En contraste, la entrada de la nueva administración de Juan Manuel Santos Calderón en 2010, pudo conducir desde sus inicios la perspectiva por asumir desde la acción diplomática asertiva, de orden multilateral, fundamentada bajo una cuidadosa conducción respecto a la de su antecesor. De natural forma, la atención sobre los criterios vulnerados en materia de Derechos Humanos y persecución política enunciados por senadores demócratas en Estados Unidos, afianzaron el compromiso del nuevo gobierno por articular sus propósitos bajo los lineamientos internacionales declarados desde la Doctrina Obama.

De esa forma, la necesidad por moldear un nuevo modelo de cooperación en seguridad

y defensa acorde a los principios internacionales argumentados desde Washington, tomó cabida ante la negación al esquema de cooperación militar en octubre de 2009, por demás las condiciones contextuales del conflicto interno variaron desde ese instante hasta los actos emprendidos al dar inicio el mandato de Juan Manuel Santos Calderón. Ya para el año 2014 la proyección en seguridad y defensa planteada por dicha administración, se centró en preparar mecanismos abiertamente sintonizados con los diálogos de paz eventualmente sostenidos con las FARC. EP.

En efecto, la posibilidad de éxito del proceso repercute en el desarme definitivo de la mencionada agrupación, situación que supone la resolución de uno de los más significativos fenómenos incidentes en la gestación del conflicto armado interno. La inminencia de dicho escenario trae consigo la necesidad de plantear una configuración de seguridad y defensa nacional capaz de atender los restantes escenarios de riesgo articulados con el panorama internacional, tales como la globalización criminal concerniente al tráfico de sustancias ilegales, lavado de activos y comercialización clandestina de armas.

Debido a lo anterior, la administración Santos expone como instrumento necesario para la gestión dinámica de seguridad y defensa nacional, la articulación con socios externos de carácter estratégico como la OTAN y la Unión Europea. La importancia de los mismos se interpreta en las prácticas de modernización y estandarización planteadas para la Fuerza Pública nacional, tal y como en el caso particular de las Fuerzas Armadas lo representa la *Doctrina Damasco*, al contemplar la proyección estratégica encaminada a interpretar riesgos y desafíos del contexto nacional e internacional más allá de antigua lógica de acción contraguerrillera.

Para tal propósito, la articulación sostenida con los actores transatlánticos muestra ser

de notable proporción, además de sustentar la promoción de gestiones de cooperación perfectamente acordes a los principios de ideas argumentados desde la OTAN. Para explicar tal circunstancia, Charles-Philippe David (2008) interpreta el rol ejercido ante la adaptación funcional de cara a acontecimientos contextuales, lo cual establece un marco de necesidades al interior del esquema trasatlántico de defensa, afín a la creación de ejes multilaterales dispuestos para ampliar cánones de cooperación en seguridad y defensa, condición planteada más allá de aspectos restrictivamente militares, y que en su lugar abarca la coordinación de experiencias y modelos distributivos junto a actores aliados alrededor del mundo.

13.2 Agentes Externos, Políticas de seguridad y defensa de la Unión Europea.

Ahora bien, la existencia de un eje común que posibilita la gestión cooperativa en seguridad y defensa ante la Unión Europea, parte de un ejercicio previo por identificar actores con los cuales se puedan compartir lenguajes, discursos e intereses políticos en referencia a la interpretación del mundo y el pliegue sobre las amenazas. No obstante, la interpretación sobre el tema al interior de la Unión Europea añade factores de complejidad no comprensibles desde la lógica organizativa de la OTAN, cuestión que Eduardo Pastrana Vuelvas (2005) explica desde la naturaleza misma de la Estrategia de Seguridad Europea (ESE), aprobada el 12 de diciembre de 2003 por el Consejo Europeo:

[...] A decir verdad, la elaboración de un concepto estratégico para la política de seguridad de la Unión, fue una reacción a la división de los europeos durante la guerra de Irak. Como elemento fundamental de dicha estrategia se encuentra la exigencia que en el futuro de la UE debe definir su campo de acción en forma global: En tanto unión de 25 países con más de 450 millones de habitantes que generan una cuarta parte del Producto Geográfico Bruto (PGB) a nivel mundial, la Unión Europea es necesariamente un actor global. Por esa razón debería estar

dispuesta a asumir su responsabilidad por la seguridad global y un mundo mejor. (Pastrana, 2005, p. 310).

Por consiguiente tal declaración de propósitos constituye una de las razones base para entablar compromisos mayores en temas de seguridad y defensa con actores externos, la ampliación de objetivos económicos y políticos del organismo supranacional trae consigo la necesidad de protección sobre sus intereses. A su vez la exigencia de asociar actores extracomunitarios concordantes con los valores comunes defendidos desde la UE, cataliza el sentido de valor del modelo de acuerdo planteado con Colombia en el año 2014.

En consecuencia lo anterior retrata el posicionamiento particular asumido por la UE en materia de seguridad y defensa, atendiendo el cumplimiento de ciertos cánones resaltados por Juan Carlos Morales San-Juan (2003):

[...] la Unión debe tener una capacidad de acción autónoma, respaldada por unos recursos militares creíbles, los medios para decidir emplearlos y la disposición para hacerlo, con objeto de responder a las crisis internacionales y sin perjuicio de la actuación de la OTAN. (p. 27).

Asimismo Morales (2003) destaca los cuerpos humanitarios y misiones de paz como instrumentos desplegados sobre áreas de conflicto o catástrofe natural, siendo un eje fundamental para el criterio de influencia estimado por la Unión Europea hacia el mundo, cuestión que asocia discursivamente a tal actor como promotor de los valores democráticos, amparados bajo los lineamientos de estabilidad pacífica y solidaridad entre Estados.

Respecto a lo anterior se destaca la aceptación de dichos valores por parte de los países miembros de la UE, ejercicio que posibilita el emprendimiento de labores en materia de seguridad y defensa acordes a los mismos. Ahora bien su difusión se consigna mediante el instrumento de *gestión de crisis*, con el cual se plantea la integración de actores terciarios

dispuestos a seguir cabalmente los principios dictaminados por la UE como condición para ser parte de sus operaciones.

Por consiguiente, la importancia de los ejes referenciales dispuestos por el modelo de *gestión de crisis* de la Unión Europea, disponen las limitaciones implícitas en el trasfondo del acuerdo de cooperación logrado con dicho actor. Por su parte, la disposición de intereses en seguridad y defensa de la UE observa con atención las capacidades de retroalimentación en experiencias técnicas y de procedimiento para el manejo de conflictos armados, referente que posiciona a Colombia como valioso colaborador dada la interacción de la Fuerza Pública a lo largo del conflicto armado interno:

[...] la ESE plantea que la globalización también ha influido en otros aspectos de los temas de seguridad y defensa: el propio progreso tecnológico ha tenido una influencia en lo que podríamos llamar “técnicas militares”. De ahí que las grandes carencias de Europa residen en este campo, en el que no han asimilado las potencialidades de las nuevas tecnologías [...] este es, hoy en día, uno de los talones de Aquiles de la defensa europea. (Pastrana, citado en Vargas 2006, p. 66).

Ahora bien, vale la pena retomar los fundamentos europeos por los cuales es posible entablar acciones internacionales destinadas a estabilizar áreas comprometidas por desastres naturales o contingencias de armadas, según los aspectos de la Estrategia de Seguridad Europea-ESE, reafirmada en los Tratados de Maastricht, Ámsterdam y Niza, la cual armoniza los objetivos de la UE con los preceptos internacionales de las Naciones Unidas.

Según la ESE, los principios inspiradores de ambas políticas deben ser el multilateralismo, el respeto al derecho internacional, el reconocimiento de la legitimidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la solución negociada de los conflictos, la cooperación para el desarrollo y la defensa de los derechos humanos (DD. HH) (Pastrana, 2005, pp. 293-294)

De igual forma, la agenda de *gestión de crisis* aborda la problemática creciente del terrorismo y el crimen transnacional, cuestiones trascendentales que fijan los compromisos por garantizar la seguridad continental, reto de proporción mayor ante el espíritu de flexibilización fronteriza y el libre tránsito de personas propio de la UE, enmarcado en medio del sensible contexto de violencia y radicalismo engendrado en áreas próximas como el norte de África o Medio Oriente.

Por otro lado, las diferencias en el modelo de acercamiento sostenido desde la UE y la OTAN reflejan la perspectiva sostenida ante el escenario de conflicto del país. De tal forma que el primer actor ha enfocado sus acciones en brindar soporte económico, social, ambiental y humanitario, destinado a solventar necesidades múltiples presentadas como consecuencia del conflicto armado colombiano, en contraste el comportamiento asociado al programa norteamericano de cooperación, destaca la centralidad de la asistencia militar como fundamento de respaldo otorgado al país.

En consecuencia, la interacción observada plasma diferencias en los modelos de cooperación destacados en el área de seguridad y defensa, no obstante comparten valores y objetivos comunes que fortalecen el intercambio de experiencias y demás elementos formativos en las vinculaciones señaladas. Desde el ámbito interno, la necesidad de modernizar el esquema de seguridad y defensa ante la eventual finalización del conflicto armado interno, prioriza la búsqueda de herramientas de interacción con actores externos que sopesen tal requerimiento, por su parte la necesidad de éstos por encontrar socios con amplia experiencia en el tratamiento de entornos violentos, complementa el panorama de aproximación.

No obstante, tales elementos representan también notables riesgos para la conducción

autónoma de la seguridad y defensa colombiana, relativas al grado de compromiso que Colombia llegue definir con la OTAN y la Unión Europea, lo cual la expone a controversias internacionales que pueden llegar a comprometer su estabilidad y autonomía. Sobre ese último parámetro, la formación de políticas de seguridad y defensa con un menor grado de dependencia externa estaría supeditado a las limitaciones fijadas por sus socios externos, además de la reflexión que sobre dichos procesos sostengan los países de la región latinoamericana, cuestión que puede perjudicar el posicionamiento del país como un interlocutor independiente de cualquier condicionamiento externo.

13.3 Eventuales Riesgos para la proyección autónoma en seguridad y defensa de Colombia.

Sobre tal condición, se ejemplifica la configuración política de Colombia hacia el exterior y su afectación en el área de seguridad y defensa, para lo cual se destaca el peso representado por Estados Unidos en la formación de dichos aspectos. Sobre lo anterior Arlene B. Tickner (2007) destaca su impacto en el modelo de tratamiento del conflicto armado, visto en el establecimiento sobre la autoridad nacional, de priorizar la atención sobre los fenómenos del narcotráfico y la expansión guerrillera entre década del 90 y el primer decenio del presente siglo.

De hecho, la identificación de un punto circunstancial para el tratamiento de la seguridad y defensa en Colombia provino de un acontecimiento externo, el 11 de septiembre de 2001 y la posterior lucha global contra el terrorismo, articuló las nociones de amenaza expuestas por las administraciones de Pastrana Arango y Uribe Vélez hacia los principios globales establecidos por Estados Unidos, basados en la formación discursiva del resguardo

democrático ante factores dañinos contra su formación. De esa forma se identifica la condición de “intervención por invitación” como un supuesto que limita la autonomía política colombiana en el manejo del conflicto armado interno por el propio llamamiento de sus autoridades políticas.

[...]“intervención por invitación” que ejemplifica el caso de Colombia en el período analizado combinó la aceptación de la primacía política, económica y militar de los Estados Unidos –un rasgo histórico de la política exterior de Colombia-, la convocatoria a que el país del norte tuviera una fuerte presencia en Colombia, y la enajenación de la autonomía del estado y de su control sobre los procesos de toma de decisiones respecto de la lucha antidrogas y antiterrorista. Para lograr suscitar el suficiente interés en Washington, el gobierno colombiano acudió a la representación de Colombia como una "amenaza" para la estabilidad y seguridad hemisféricas y cuyo estado era incapaz de enfrentar sus problemas internos sin el concurso de los Estados Unidos. (Tickner, 2007, p. 105-106).

Es así como en aras de atraer el interés norteamericano y así entablar un compromiso de asistencia militar y económica ante el desarrollo del conflicto armado interno, los gobiernos de Pastrana Arango y Uribe Vélez presentaron concesiones llamativas en el área de seguridad y defensa. Muestra de ello es el control ejercido por Estados Unidos sobre las labores de vigilancia y control contra-insurgentes y de lucha contra el narcotráfico, así como ejercicio de propiedad y control exclusivos sobre los instrumentos tecnológicos empleados en dichas labores (satélites, redes informáticas y demás elementos).

De esa manera en general ha transitado la dependencia en materia de seguridad y defensa durante las tres últimas administraciones presidenciales en Colombia, condición que expresa el significado real de la “cooperación” económica y militar prestada por Estados Unidos. Si bien se han realizado algunos tímidos intentos por manifestar mayor autonomía en

dichos espacios, la dimensión financiera del “respaldo” norteamericano desvirtúa inmediatamente cualquier ejercicio para replantear las condiciones estipuladas por tal actor.

A su vez, la dependencia colombiana ante los supuestos políticos dictaminados desde Washington, logra plasmarse mediante el respaldo irrestricto dado a los planteamientos internacionales del mismo durante la última década. Cuestión que a su vez dificulta la proyección colombiana de roles independientes hacia Latinoamérica, muestra de ello es el seguimiento dado hacia la política antiterrorista global en su momento, lo cual aumentó el grado de desconfianza y recelo de varios países de la región latinoamericana. Ahora sobre el comportamiento percibido ante el acercamiento con la OTAN se expone el siguiente escenario destacado por Jorge Vera Castillo (2013):

Así se conforma una nueva situación cualitativa, que amerita una alerta esencial sobre los verdaderos alcances y las consecuentes implementaciones que éste conllevará, lo cual inevitablemente mantendrá un clima de desconfianza e incertidumbre en la región latinoamericana y caribeña. Ello no debiera escapar a las más altas autoridades civiles y militares colombianas, que con el ejercicio de sus voluntades políticas, implicarán inevitables repercusiones en sus relaciones bilaterales y su inserción regional. (pp. 121-122).

De lo anteriormente dicho, se destaca una particular observación de Leonardo Carvajal (2011), la cual retrata la ambivalencia y riesgo que contrae el afianzamiento de lazos en materia de seguridad y defensa con actores internacionales de gran relevancia, la dinámica de intereses planteada por éstos presenta múltiples transformaciones a lo largo del tiempo, condición que expone a un país frágil como Colombia a inclemencias geopolíticas fuera de sus capacidades reales.

En efecto, durante la inauguración del *World Economic Forum* en Cartagena...el en ese

entonces presidente Uribe sugirió a los inversionistas presentes abstenerse de dirigir sus capitales hacia los que denominó los “nuevos comunismos plebiscitarios” de América Latina y sustentó esa sugerencia con una frase de John F. Kennedy: “A quienes les gusta cabalgar en las ancas de un tigre, tarde o temprano terminan en las fauces de ese tigre”. Esta máxima del ex mandatario estadounidense encaja con precisión en el propósito de hacer idéntica exhortación a todo país que confía su defensa exterior a la buena voluntad de una potencia: el efecto disuasivo sólo funciona mientras se mantenga la cómoda posición sobre el lomo del felino, aunque siempre está latente el peligro de caer y convertirse en bocadillo de la fiera. (Carvajal, 2011, pp. 304-305).

Las conclusiones a extraer en esta fase de análisis, llaman a contemplar con especial atención la realización de acercamientos en materia de seguridad y defensa planteados por Colombia entre los años 2010-2014, la proyección internacional del país como actor cooperante contra el crimen internacional y el terrorismo representa un avance significativo para asumir la transformación pretendida sobre el sector. Los acercamientos planteados con la OTAN y la Unión Europea expresan en síntesis el deseo por retroalimentar procesos externos al interior del esquema de seguridad y defensa nacional, no obstante los mencionados ejercicios presentan notables vacíos en cuanto el margen autónomo que el país podrá ejercer en la toma de decisiones de dicho sector al interior de los esquemas de cooperación descritos.

De igual manera, existen bastantes dudas sobre el rol de proyección regional que Colombia podrá gestar al interior de los modelos de interacción en seguridad y defensa, con lo cual está expuesta a ser cuestionada por eventuales grados de dependencia otorgados hacia actores extra regionales, causa justificable para que los países vecinos planteen observaciones cautelosas, toda vez que es sabido el grado de conexión que algunos de ellos asumen con

actores antagónicos al rol estadounidense y europeo como Rusia y China, cuestión que expone la neutralidad sudamericana ante eventuales crisis globales planteadas entre los grandes poderes internacionales.

14. Conclusiones

El panorama de seguridad y defensa para Colombia proyectado entre los años 2010 y 2014, muestra el posicionamiento de procesos de cooperación con la OTAN y la Unión Europea, como principal fórmula para posicionar al país en la gestación de procesos activos en la materia hacia la región y el mundo. El atractivo representado por Colombia hacia dichos actores se manifiesta en el tratamiento de la violencia armada durante más de 60 años de conflicto interno, condición que para los actores externos valoriza el sentido de gestar acciones de cooperación destinadas a identificar amenazas contra la paz y seguridad global comprometidas por el accionar de la criminalidad organizada y el narcotráfico.

Ahora bien, vale destacar la importancia contextual de los años 2010-2014, al ser los periodos en los cuales se han gestado los procesos de acercamiento con las guerrillas de las FARC. EP y el ELN para su eventual desarme e integración a la vida civil. Tal avance histórico representa también un reto por transformar el esquema de seguridad y defensa asumido desde una lectura contraguerrillera de orden mayormente militar, la necesidad por articular discursos por la defensa de los Derechos Humanos retrata el ímpetu de gestación cooperativa con los actores mencionados.

Por su parte, actores clave para el desarrollo conceptual y práctico de la seguridad y defensa en el mundo como la OTAN y la Unión Europea, proyectan modelos de interpretación enmarcados en las nociones de *seguridad humana*, destacados declarativamente bajo los principios de consecución de la paz mundial en aquellas áreas donde la integridad humana y los principios de los Derechos Humanos estén en grave riesgo de ser vulnerados. Para lograr lo anterior, la disposición de los mismos pretende acoger

actores estrechamente cercanos a mensajes y discursos históricamente proyectados como el resguardo de la democracia y las libertades individuales, además de integrar países como Colombia que aglutinan largas experiencias ante expresiones de conflicto armado.

Asimismo, la adopción de procesos de cooperación en seguridad y defensa resalta motivaciones particulares por parte de actores políticos y militares del país, en la medida que sus labores por consolidar mecanismos asertivos ante las expresiones de violencia y crimen del país han fallado, ante tal circunstancia la adopción que históricamente se ha hecho de métodos y mecanismos de actores externos en materia de seguridad y defensa, solventan desde su perspectiva los vacíos estructurales dejados por el insuficiente trabajo interno en la materia.

No obstante, vale aclarar que la adopción de principios y conceptos de seguridad y defensa desde fuentes externas, se debe en parte a la proyección de discursos y mensajes planteados por Estados Unidos hacia la región latinoamericana desde tiempos de la Guerra Fría, la disposición receptiva del mensaje en las instituciones del poder militar y político del país sintetizó la aplicación interna de supuestos como la lógica *amigo-enemigo*, la cual determinó la perspectiva de tratamiento vehemente dispuesto contra las agrupaciones guerrilleras desde su surgimiento armado a mediados de los años 60.

En consecuencia, tal condición gestada en medio del distanciamiento consensuado entre instancias políticas y militares mediante un pacto de “no intervención” en áreas temáticas particulares del otro, junto al rechazo de ambas hacia los ideales comunistas, dispuso la consolidación de políticas de seguridad y defensa guiadas por principios estrictamente militaristas, lo que en consecuencia profundizó las insuficiencias para el tratamiento integral de la violencia armada del país.

Por ende, la difusión de lenguajes transversales alusivos a la defensa de la democracia y los valores del mercado capitalista mutaron desde la terminación de la Guerra Fría, el establecimiento intermedio en los 90 del concepto de seguridad humana y el quiebre representado por los acontecimientos del 11-S, en todos ellos la voz líder de Estados Unidos estipula los principios de seguridad y defensa en el mundo. Ante lo cual Colombia, dada la limitada intención de militares y políticos por proyectar desde sus recursos, herramientas amalgamadas al contexto social y cultural en materia de seguridad y defensa, decanta desde la interpretación de los supuestos elaborados por Estados Unidos, el instrumento para manejar sus propias dinámicas domésticas.

Por lo tanto, el comportamiento nacional en seguridad y defensa es altamente dependiente de la volatilidad de valores y elementos subjetivos proyectados desde el plano internacional, lo cual incide en el posicionamiento dado ante el desarrollo del conflicto armado interno, percibiendo entonces la adopción de medidas que han oscilando entre la ejecución de planteamientos militaristas y la adopción de agendas pacíficas de acercamiento ante las agrupaciones insurgentes.

Precisamente, la complejión de seguridad y defensa con la adopción de supuestos temáticos proyectados por Estados Unidos en el tratamiento del conflicto armado del país, dispuso la gestión de aspectos militaristas antisubversivos como la *Doctrina de Seguridad Nacional* en los años 70, para evolucionar hacia una escala de soporte técnico y financiero con el *Plan Colombia* a inicios del presente siglo. Por otro lado, las gestiones observadas entre los años 2010-2014 exponen el criterio de adaptar al país hacia un esquema multitemático fuera de las lógicas contraguerrilleras, para ello el seguimiento de mecanismos de modernización táctica dispuesta en el marco de acercamiento con la OTAN y la Unión

Europea sirve al propósito trazado por la actual administración nacional.

Sobre lo anterior, la distinción temática dispuesta en la primera administración del presidente Juan Manuel Santos Calderón (2010-2014), implica la adaptación de la fuerza pública en atender desafíos eventuales en tiempos de postconflicto, ejemplo de ello es la conformación de la Doctrina Damasco como instrumento guía para las fuerzas armadas en el postconflicto, desde la cual se enfatiza la necesidad por entrelazar trabajos conjuntos capaces de seguir modelos estandarizados como los adoptados por las fuerzas integrantes de la OTAN, así como asumir labores conjuntas con actores internacionales como la Unión Europea, en aras de identificar amenazas comunes representadas por el crimen organizado y las bandas criminales, también se destaca la necesidad de modernizar los esquemas de protección soberana en zonas de frontera.

En efecto, lo anterior distingue la planificación nacional para el área de seguridad y defensa, concentrada en adaptarse mediante la integración participativa al proceso de actores como la OTAN y la Unión Europea, en clara referencia en hacer frente a las limitaciones económicas que supondría hacer tal ejercicio de forma autónoma. Así mismo, se acentúa el mensaje internacional comprometido con la protección de los valores democráticos y de lucha contra expresiones violentas en el mundo, con lo cual pretende articularse firmemente con las disposiciones declaradas por la UE en el mecanismo de *gestión de crisis*, al ser la herramienta con la cual las experiencias del conflicto colombiano podrán servir de respaldo en el tratamiento de fenómenos con similares patrones de violencia armada.

Por su parte el proceso sostenido con la OTAN presentó notables falencias para la aplicación normativa en Colombia, al ser declarada inexecutable la Ley 1734 del 8 de Septiembre de 2014 en fallo de la Corte Constitucional por presentar inconsistencias de

forma. A su vez el mecanismo presentó múltiples discusiones en cuanto la manipulación de información de ciudadanos colombianos según el marco adoptado en el fallido acuerdo. No obstante dichas cuestiones, puede observarse la relación valorativa contemplada por la administración Santos en asumir una renovada gestación de acercamiento con la OTAN adaptable a los principios de reformulación de seguridad y defensa dispuestos por su gobierno de cara al postconflicto.

Sobre ese último aspecto, se resaltan las inquietudes planteadas en su momento por países vecinos como Venezuela, Ecuador y Brasil, ante la intención del gobierno nacional por gestar un marco de cooperación con la OTAN. Los argumentos expuestos desde Colombia en cuanto el emprendimiento de dicho esquema en aras de establecer trabajos conjuntos contra las afecciones actuales de la paz y orden mundial como el crimen transnacional y el terrorismo, no terminan por satisfacer completamente las dudas asumidas por los mencionados países, cuestión que afecta la proyección nacional como interlocutor regional al percibirse condicionada su posición por el impacto de planteamientos conceptuales y valorativos e intereses asumidos de Estados Unidos en materia de seguridad y defensa.

En conclusión, si bien el criterio de acercamiento hacia la OTAN y la Unión Europea depara ventajas notables en cuanto el acceso a recursos tecnológicos y tácticos para el país se refiere, así como la gestión por identificar amenazas comunes de la criminalidad internacional y el posicionamiento que ello significa para el país en el tratamiento de conflictos armados, dispone a su vez limitaciones en el marco de cooperación descrito. En las cuales se asocian la dependencia notable de la seguridad y defensa colombiana ante supuestos foráneos, así como la incertidumbre que de ello radica en la planeación interna estipulada en el manejo de amenazas y riesgos así como en el planteamiento de relaciones regionales.

De esa forma, la injerencia de actores externos catalogados como potencias mundiales, hace pensar sobre la exposición a riesgos de mayor proporción ante los cuales Colombia podría estar sujeta. En igual medida el acercamiento con tales actores del sistema internacional en materia de seguridad y defensa, puede predisponer al país y a la región a ver trasladadas disputas globales en sus territorios, un parámetro a considerar con detenimiento al saberse cómo Venezuela plantea procesos similares con un actor antagónico como Rusia.

15. Marco Normativo y anexos

Tabla 2 Métodos y sistemas de planeación estratégica

Cuadro Normativo Métodos y sistemas de planeación estratégica según Manuel José Santos Pico, (2010) pp. 85-120.				
Norma (Decreto o Ley)	Título	Artículos	Objetivo	Responsable
Decreto 3398 de 1965.	Título II Servicio Público de Defensa Nacional.	<p>Capítulo I.</p> <p>Organización para la Defensa Nacional.</p> <p>Artículo 8°. El Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa, es responsable de la defensa nacional.</p> <p>Artículo 9°. Para la preparación y ejecución de la</p>	<p>...organizó por primera vez un sistema de defensa nacional cuando el país vivía una situación de turbación del orden público y había declarado el estado de sitio en el territorio nacional desde el 21 de mayo. (Pico, 2010, pág. 93).</p>	Presidencia de la República, Señor Guillermo León Valencia.

		<p>defensa nacional el</p> <p>Presidente de la</p> <p>República contará</p> <p>con los siguientes</p> <p>funcionarios y</p> <p>organismos:</p> <p>a) En el Gobierno:</p> <p>El Ministro de</p> <p>Defensa Nacional</p> <p>El Consejo Superior</p> <p>de la Defensa</p> <p>Nacional</p> <p>b) En el escalón</p> <p>bélico:</p> <p>El Comandante</p> <p>General de las</p> <p>Fuerzas Militares</p> <p>con:</p> <p>El Ejército</p> <p>La Armada</p> <p>La Fuerza Aérea</p> <p>La Policía Nacional</p>		
--	--	---	--	--

		y Los demás organismos que determine el Presidente de la República.		
		Capítulo IV. Del Consejo Superior de la Defensa Nacional. Artículo 15. El Consejo Superior de la Defensa Nacional estará integrado por los Ministros de Defensa Nacional, Gobierno, Relaciones Exteriores, Justicia, Hacienda y Crédito Público, Trabajo, Comunicaciones y Obras Públicas, por el Comandante		

		<p>General de las Fuerzas Militares y por el jefe del Estado mayor Conjunto. (Pico, 2010, pág. 94).</p>		
<p>Decreto 2335 de 1971</p>	<p>Título III. Organización</p>	<p>Capítulo I</p> <p>Consejo Superior de la Defensa Nacional.</p> <p>Artículo 12.</p> <p>DE SU INTEGRACION.</p> <p>El Consejo Superior de la Defensa nacional estará integrado por:</p> <p>1. El Ministro de Gobierno.</p> <p>2. El Ministro de Relaciones Exteriores;</p>	<p>Establecer a la figura del Jefe de Estado Mayor Conjunto como Secretario Permanente del Consejo Superior de la Defensa Nacional.</p>	<p>Presidencia de la República, Señor Misael Pastrana Borrero.</p>

		<p>3. El Ministro de Justicia;</p> <p>4. El Ministro de hacienda y Crédito Público;</p> <p>5. El Ministro de Defensa Nacional;</p> <p>6. El Ministro de Trabajo y seguridad Social;</p> <p>7. El Ministro de Comunicaciones;</p> <p>8. El Ministro de Obras Públicas;</p> <p>9. El Comandante General de las Fuerzas Militares, y</p> <p>10. El jefe del Estado Mayor Conjunto, quien actuará como Secretario Permanente del</p>		
--	--	--	--	--

		Consejo.		
Decreto 1573 de 1974	Título I Defensa Nacional	<p>Artículo 1º</p> <p>se le asigna al Consejo Superior de la Defensa Nacional la responsabilidad de elaborar los “Documentos Primarios” que corresponden a la determinación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fines del Estado y objetivos nacionales (...). 2. Apreciación político-estratégica nacional (...). 3. Concepto estratégico nacional o formulación 	<p>Establecer los documentos inherentes a la planeación de la Seguridad Nacional</p>	<p>Presidencia de la República, Señor Alfonso López Michelsen.</p>

		<p>de la política de seguridad nacional en forma integrada (...).</p> <p>4. Directrices gubernamentales (...).</p> <p>(Pico, 2010, pág. 95).</p>		
<p>Ley 52 de 1990</p>	<p>Capítulo III</p> <p>De las Funciones.</p>	<p>Capítulo V.</p> <p>Órganos de consulta, coordinación y asesoría.</p> <p>Consejo Nacional de Seguridad.</p> <p>Artículo 22°. El Consejo Nacional de Seguridad tiene por objeto la</p>	<p>Ley que da vigencia y permite la activación de un Consejo de Seguridad Nacional.</p>	<p>Congreso de la República de Colombia</p>

		<p>orientación, formulación de recomendaciones, intercambio de información, diagnóstico, análisis y coordinación de los organismos, acciones y planes, seguimiento y evaluación relativos al orden público interno. (Pico, 2010, pág. 95).</p>		
--	--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia

Anexo cuadro 2.

El comportamiento observado en los parámetros de seguridad y defensa nacional, es descrito por Santos Pico mediante el seguimiento e integración de varios organismos creados por las normativas antes vistas.

...el 30 de diciembre de 1992 se emite el Decreto 2134, por el cual se fusiona el Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión Asesora y Coordinadora de las acciones contra los escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o grupos de autodefensa o de justicia privada creada por el Decreto 813 de 1989, y se activa el “Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional”, adscrito a la Presidencia de la

República. Este modelo funcionó hasta 1998, en la que el Presidente Andrés Pastrana suspendió el Consejo de Seguridad y por lo tanto la Secretaría Ejecutiva Permanente. (Pico, 2010, p. 96).

Finalmente el autor aborda la última temática legal relacionada con los aspectos de seguridad y defensa. Para ello hay que ubicar la observación en el año 2001.

En el 2001 el Congreso de la República aprobó la Ley 684 del 13 de agosto, (...) donde se introdujo algunos cambios relacionados con el CSSD, entre otras: como miembros permanentes del Consejo se incluyó el Ministro de Relaciones Exteriores, los Presidentes de las Comisiones Segundas Constitucionales del Congreso de la República y se suspende al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia y al Consejero de Seguridad Nacional. Se cambiaron las funciones asignadas al Consejo así:

Artículo 15. Funciones. Son funciones del Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional los siguientes:

- a) Evaluar los planes específicos de Seguridad y Defensa presentados por el Ministro de Defensa Nacional y hacer las recomendaciones a que hubiere lugar;
- b) Emitir concepto respecto de los planes de guerra presentados por el Ministro de Defensa;
- c) Emitir concepto sobre los planes de Movilización y Desmovilización nacionales presentados por el Ministro de Defensa Nacional;
- d) Evaluar las políticas de Inteligencia Estratégica y hacer las recomendaciones a que haya lugar;
- e) Emitir concepto sobre el proyecto de Estrategia de Seguridad y Defensa Nacional;

- f) Difundir, en la medida en que corresponda, las medidas adoptadas;
- g) Darse su propio reglamento;
- h) Las demás funciones que le asigne la ley y los reglamentos. (Pico, 2010, pp. 96-97).

Como observación final sobre el aspecto normativo de seguridad y defensa nacional, el mencionado autor resalta aspectos adicionales de la Ley 684 del 2001.

Esta ley declarada inconstitucional por la Corte Constitucional. Así las cosas, a la fecha en Colombia tiene vigencia el Decreto 2134 de 1992 en relación a la figura del Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional, que en la práctica no se utiliza por el Jefe del Estado. (Pico, 2010, pp. 97).

Tabla 3. Acuerdos en materia de seguridad y defensa República de Colombia, Unión Europea y Organización del Tratado del Atlántico Norte-OTAN.

Cuadro Normativo Acuerdos en materia de seguridad y defensa suscritos entre la República de Colombia, la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte-OTAN.				
Norma (Decreto o Ley)	Título	Artículos	Objetivo	Responsable
Ley 1734 de 2014	Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información.	<p>Artículo 6.</p> <p>Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que el Gobierno de Colombia y OTAN se hayan notificado entre sí por escrito que se han cumplido sus respectivos requerimientos internos legales para la entrada en vigor de este Acuerdo</p> <p>El Gobierno de Colombia o la OTAN podrá denunciar este</p>	<p>Concreta los aspectos de vigencia dentro del Acuerdo, decretando las disposiciones pertinentes.</p>	<p>República de Colombia-Organización del Tratado del Atlántico Norte-OTAN.</p>

		<p>Acuerdo en cualquier momento mediante notificación escrita entre sí.</p> <p>La información o el material que sea intercambiado previo a la fecha de terminación de este Acuerdo seguirá siendo protegida de acuerdo con sus disposiciones.</p> <p>(Congreso de la República, 2014)</p>		
Ley 1734 de 2014	<p>Proyecto de Ley por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y</p>	<p>Artículo 3.</p> <p>Aprobación del "acuerdo entre la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la República de Colombia sobre Cooperación y Seguridad de Información"</p>	<p>Aceptación dentro de la normatividad colombiana de las condiciones pactadas en el acuerdo de Cooperación de Seguridad de</p>	<p>Congreso de la República de Colombia</p>

	Seguridad de Información»		Información con la OTAN.	
Decisión 2014/538/PESC Del Consejo	Sección I Disposiciones Generales.	<p>Artículo 1</p> <p>Decisiones relativas a la participación.</p> <p>1. A raíz de una decisión de la Unión de invitar a la República de Colombia a participar en una operación de gestión de crisis de la UE, la República de Colombia, en la aplicación del presente Acuerdo,</p>	<p>Delimita la participación colombiana en las operaciones de gestión de crisis de la UE, se especifican las condiciones generales sobre las cuales se contempla la participación</p>	<p>Unión Europea-República de Colombia.</p>

		<p>comunicará a la Unión Europea la decisión de su autoridad competente relativa a su participación, con inclusión de su propuesta de contribución.</p> <p>2. La Unión evaluará la contribución propuesta por la República de Colombia, en consulta con ella.</p> <p>3. La Unión facilitará lo antes posible a la República de Colombia una primera indicación de la contribución posible a los costes comunes de la operación, con objeto de ayudar a dicho Estado a</p>	<p>del país sudamericano en dicho convenio.</p>	
--	--	---	---	--

		<p>formular su oferta.</p> <p>4. La Unión comunicará por escrito a la República de Colombia el resultado de su evaluación y su decisión relativa a la propuesta de contribución de la República de Colombia presentada por dicho Estado con miras a garantizar la participación de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el presente Acuerdo.</p> <p>5. La oferta de la República de Colombia de conformidad con el</p>		
--	--	--	--	--

		<p>apartado 1 y su aceptación por la UE con arreglo al apartado 4 constituirán la base para la aplicación del presente Acuerdo a cada operación concreta de gestión de crisis.</p> <p>6. La República de Colombia podrá retirarse total o parcialmente y en cualquier momento, por iniciativa propia o a petición de la Unión, y previa consulta entre las Partes, de la participación en una operación de gestión de crisis de la UE. (Consejo de la Unión Europea, 2014)</p>		
--	--	--	--	--

--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Anexo cuadro 3

El Cuadro *número 3*, expone aspectos jurídicos de relevancia presentes en el documento de acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte-OTAN elaborado el día 25 de Junio del 2013 en Bruselas Bélgica, y su posterior aprobación en el Congreso de la República de Colombia mediante la Ley 1734 del 8 de Septiembre de 2014, en aras de consolidar del acuerdo de Cooperación y Seguridad de Información entre las partes. No obstante, la aprobación del mismo fue rechazada en la Corte Constitucional, como consecuencia de inconsistencias de forma relativas al trámite del proyecto de ley en el Congreso, al incumplir el requisito esencial de discusión plena en el recinto parlamentario, así como por el pronunciamiento desfavorable de la Corte en relación al tratamiento de información sensible ante instancias internacionales, con lo cual se podía comprometer la privacidad de los ciudadanos colombianos.

En el mencionado cuadro se integran aspectos jurídicos del acuerdo suscrito entre la República de Colombia y la Unión Europea en materia de participación en operaciones de *gestión de crisis* de la UE suscrito el 5 de agosto de 2014. Para efectos del mismo, se contempla el artículo 1º de dicho documento, al contener las condiciones generales que determinan el modelo de participación del país sudamericano al interior del convenio.

16. Referencias

Acosta, S.O. (2009). Sesenta años de la OTAN: Un pasado de éxito y un futuro incierto.

Boletín de Información (310), 69-89.

Aranda Sánchez, J. (2002). Constructivismo y análisis de los movimientos sociales. *Ciencia*

Ergo Sum, 9(3), pp. 220. Recuperado de

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10490303>.

Arteaga, F. (1 de Agosto de 2010). El Nuevo Concepto Estratégico de la OTAN: lógica y

estructura. *Boletín Real Instituto Elcano* (121), 1-9.

Arteaga, F. M. (2010). La Política Europea de Seguridad y Defensa. En D. G. Estratégicos,

La Política europea de Seguridad y Defensa (PESD) tras la entrada en vigor del

Tratado de Lisboa (pp. 31-67). Madrid: Imprenta del Ministerio de Defensa.

Arteta Manrique, P., & González Arana, R. (2014). Seguridad, Defensa Y Educación Básica

En Colombia: Una Aproximación Al Gobierno De Andrés Pastrana. *Económicas*

CUC, 35(2), 11-23.

Baqués, J. Q. (2002). La Política Europea de Seguridad y Defensa: déficits actuales y

perspectivas de futuro. *Revista CIDOB d'afers internacionals* (57-58), 139-157.

Borda, S. (Junio de 2010). Política exterior estadounidense y relaciones con Colombia.

Coyuntura Económica: Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, 40(1), 89-115.

Bardaji, R. (Septiembre de 2007). ¿Hacia un nuevo concepto estratégico de la OTAN? *Grupo de Estudios Estratégicos GEES*, 1-9.

Bartolomé, M. C. (2008). El Estado moderno frente al desafío de un escenario de seguridad internacional de características postwestfalianas. En E. S.-C. CEESEDEN, Estudios en Seguridad y Defensa (pág. 12). Bogotá: Legis S.A.

Buitrago, F. L. (2003). La doctrina de Seguridad Nacional: materialización de la Guerra Fría en América del Sur. *Revista de estudios sociales*, (15), 74-87.

Briones, D. R. (2014). Reflexiones sobre la Estrategia de Seguridad Nacional Española: lecciones para Sudamérica. *Revista Científica General José María Córdoba*, págs. 110-122.

Casajuana, C. (Enero-Febrero de 2004). La política europea de seguridad y defensa. *Política Exterior*, 18(97), 127-137.

Carvajal, Leonardo. (2011). El acuerdo de cooperación militar entre Colombia y Estados Unidos: ¿disuasión por soberanía? En F. F. Ebert, & D. C. Cardona (Ed.), Colombia: una política exterior en transición (págs. 273-207). Bogotá, Colombia: Fundación Friedrich Ebert en Colombia (Fescol).

Comblin, J. (1989). Doctrina de seguridad nacional. Editorial Nueva Década.

Delage, F. (1999). Del tratado de Washington a la guerra de Kosovo: la OTAN cumple

cincuenta años. *Cuadernos de historia contemporánea* (21) ,341-353.

De la Torre, C. (2009). Populismo radical y democracia en los Andes. *Journal of Democracy en español*, 1(1), 24-37.

González, M. N. (2003). Capítulo I Definiciones y alcances del concepto de seguridad. *M. Nobile González, México y la agenda contemporánea de seguridad internacional: un estudio sobre los alcances del uso del concepto de seguridad humana. Universidad de las Américas. Puebla.*

Losada, R., & Casas, A. C. (2010). Grandes hitos en el desarrollo de la ciencia política. En R. Losada, & A. C. Casas, *Enfoques para el análisis político Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política* (pág. 22). Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

(2010). El macromolde hermenéutico. En R. Losada, & A. C. Casas, *Enfoques para el análisis político Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política* (págs. 52-55). Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

(2010). Enfoque constructivista. En R. Losada, & A. C. Casas, *Enfoques para el análisis político Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política* (págs. 195-210). Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Martínez Arias, S. M. (2009). Concepto de Seguridad. En S. M. Arias, *La Seguridad Después Del 11-S: Conceptos, Agenda e Instituciones de Seguridad en la Región Asia Central.* (pp. 18-20). Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Martínez, M. M. (2006). *La Investigación Cualitativa (Síntesis Conceptual)*. (U. N.

- (UNMSM), Ed.) *Revista de Investigación en Psicología-IIPSI*, 9 (1), 128.
- Meiriño, A. A. (2013). Prólogo. En S. g. Ministerio de Defensa, & S. g. Ministerio de Defensa (Ed.), *Documento de Seguridad y Defensa 56 Enfoque multinacional al desarrollo de capacidades de Defensa*. (págs. 9-16). Madrid, España: Ministerio de Defensa, Secretaría general técnica.
- Morales, J. C. (2003). El Marco de Referencia de la Política de Seguridad y de Defensa de la Unión Europea. En J. C. Morales, *La Política de Seguridad y Defensa en el debate sobre el futuro de la Unión Europea, Un Análisis De Formación De Decisiones Públicas*. (pág. 27). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Moreno, J. D. (2014). Relaciones cívico-militares en Colombia: supremacía y control de los partidos políticos sobre la organización militar. *Revista Científica General José María Córdoba*, 343-349.
- Navarro, M. A. E. (2004). Necesidad, funcionamiento y misión de un servicio de inteligencia para la seguridad y la defensa. *Cuadernos de estrategia*, (127), 71-100.
- Orozco, G. (2006). El concepto de seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Revista CÍDOB d'Afers Internacionals*, 161-180.
- Pardo, N. G. (2010). Representaciones de la política de seguridad democrática en el discurso de Álvaro Uribe Vélez: ¿Estado Comunitario? *Discurso & Sociedad*, 4(1).
- Pastrana, E. V. (2005). "Europa: el largo camino hacia una política de seguridad y defensa común". *Papel Político*. 18: 291-334.
- (2006). Europa y la búsqueda de una identidad en materia de Seguridad y

Defensa. En A. V. Vargas, Ensayos sobre seguridad y defensa (págs. 49-69). Bogotá:
Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina UNIJUS.

Philippe David, C. (2008). Definiciones de la seguridad, El constructivismo. En C. Philippe
David, La Guerra y la Paz, Enfoque contemporáneo sobre la seguridad y estrategia.
(págs. 82-85). Barcelona: Icaria Editorial S.A.

(2008). Definición de Alianzas, El enfoque constructivista. En C. Philippe David, La
Guerra y la Paz, Enfoque contemporáneo sobre la seguridad y estrategia. (págs. 214-219).
Barcelona: Icaria Editorial S.A.

Pico, M. J. (2010). Métodos y sistemas de planeación estratégica. En M. J. Pico, Apuntes de
Estrategia Sobre Seguridad y Defensa Nacional (págs. 85-120). Bogotá: División de
Publicaciones y Comunicaciones UMNG.

Portero, F. (Enero-Abril de 1986). El origen del Sistema de Seguridad Europeo: la OTAN.
Cuenta y Razón (22), 49-62.

Rodriguez, L. F. (2014). *Los pilares de la política integral de seguridad y defensa para la
prosperidad como elementos determinadores para su consolidación*. (Tesis de
Especialización)Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.

Rojas, D. M. (2006). Balance de la política internacional del gobierno Uribe. *Revista Análisis
Político* (57), 85-115.

Torres, F. T., & Trápaga, Y. (2003). Seguridad alimentaria, seguridad nacional. Plaza y
Valdes.

Sánchez Hurtado, R. (Diciembre de 2010). Seguridad y Defensa nacional, ¿Un error

estructural? *Revista Fuerzas Armadas* (216), 10-19.

Sánchez, L. E. (2006). ¿De qué se habla cuando se habla de constructivismo? Revisión de sus clarificaciones y categorías. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 107-129.

(2010). Constructivismo: de clasificaciones y categorías. *II Jornadas de Relaciones Internacionales del FLACSO*, 2-17.

Schultze-Kraft, M. (2012). La cuestión militar en Colombia: la fuerza pública y los retos de la construcción de la paz. En A. Rettberg, *Construcción de paz en Colombia* (págs. 405-433). Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.

Sodupe, K. (2003). El reflectivismo moderado: El Constructivismo. En K. Sodupe, *La teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del siglo XXI* (págs. 165-185).

Vizcaya: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

Tickner, A. (Enero-Junio de 2007). Intervención por invitación, Claves de la política exterior colombiana y de sus debilidades principales. *Colombia Internacional* (65), 90-111.

Tickner, A., & Pardo, R. (2003). En busca de aliados para la "Seguridad Democrática" La política exterior del primer año de la administración Uribe. *Colombia Internacional* (56-57), 64-81.

Ugarte, J. M. (2001). Los conceptos de defensa y seguridad en América Latina: sus peculiaridades respecto de los vigentes en otras regiones, y las consecuencias políticas de tales peculiaridades. In XXIII International Congress of the Latin American Studies Association.

- Vargas, A. V., & García, V. P. (2008). Seguridad ciudadana y gasto público: reflexiones sobre el caso colombiano. *Redalyc, Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 50, 37-51.
- Vargas, A. V. (2006). Seguridad y Defensa pos 11-9: Entre la Seguridad de los Estados y de los Ciudadanos. En A. V. Vargas, *Ensayos sobre seguridad y defensa* (págs. 75-95). Bogotá: Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina UNIJUS.
- Velásquez, C. R. (2006). Las políticas de seguridad y defensa en Colombia: una mirada histórica. En A. V. Vargas, *Ensayos sobre seguridad y defensa* (págs. 145-160). Bogotá: Unidad de Investigaciones jurídico-sociales Gerardo Molina UNIJUS.
- Velásquez, R. G. (2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. *Revista Desafíos, Universidad del Rosario*, pág. 156.
- Vera, J. C. (2013). Relaciones de Colombia con la OTAN. *Revista Iberoamericana* (4), 115-125.
- Wendt, A. (2002) *Anarchy is what States Make of it: The Social Construction of Power*. *Politics International Organization*, Vol. 46, No. 2, pp. 391-425 Published by: The MIT
- Yopo, B. (2010). La nueva Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos. Programa de Cooperación en Seguridad Regional-Friedrich Ebert Stiftung. , págs. 1-5.

Leyes, fuentes institucionales

Colombia, Congreso de la República (2014, 8 de Septiembre) “Ley 1734 de 2014”. En Diario Oficial, núm. 494 del 15 de Septiembre de 2014, Bogotá.

Consejo de la Unión Europea, (2014, 8 de Julio), “Decisión 2014/538/PESC Del Consejo”. En Diario Oficial, L 251/7 de 23 de Agosto de 2014, Bruselas.

Diccionario de la lengua española. (9 de Marzo de 2016). *Real Academia Española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=XTrIaQd>

Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos-IEGAP. (2010). La "Doctrina Obama". En I. d. Políticos-IEGAP, Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de N.A. 2010. Doctrina Obama: Percepción Geopolítica y su Aplicación Geoestratégica. (págs. 29-30). Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2010). Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Recuperado el 11 de Julio de 2016, de https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Recuperado el 11 de Julio de 2016, de http://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/11_2011/d31ae043-1976-4d83-86e9-35323eef3393.pdf

Ministerio de Defensa Nacional. (s.f.). *Seguridad y Defensa para la Prosperidad del
Ministerio de Defensa Nacional*. Bogotá.

Oficina de Prensa Escuela Militar de Cadetes-ESMIC. (8 de Agosto de 2016). *Escuela
Militar de Cadetes-ESMIC*. Recuperado el 9 de Enero de 2017, de
[http://www.esmic.edu.co/esmic/index.php/medios/actualidad/926-bienvenidos-al-
mundo-damasco-bienvenidos-a-la-doctrina-del-ejercito-del-futuro-general-alberto-
jose-mejia-ferrero.html](http://www.esmic.edu.co/esmic/index.php/medios/actualidad/926-bienvenidos-al-mundo-damasco-bienvenidos-a-la-doctrina-del-ejercito-del-futuro-general-alberto-jose-mejia-ferrero.html)

Resdal (Red de Seguridad y Defensa de América Latina) (2012). Atlas comparativo de la
defensa en América Latina y Caribe. Buenos Aires: Ser en el 2000. Recuperado de:
<http://www.resdal.org/ebook/AtlasRESDAL2012/print/atlas-completo.pdf>